



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 7 de julio de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	7
GENERALES (1).....	27
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	38
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	50
GENERALES (2).....	53
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	54
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	54
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	62



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICOMOS	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VUE	: Valor Universal Excepcional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 07 de julio de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Excusaron su asistencia los consejeros María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Fernanda Larraín, jefa de Gabinete y Natalia Severino, asesora. Asistió también Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para tratar el tema relativo al Plan de Manejo de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, asistieron Manuel Pedreros, Director Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de Tarapacá; Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre; María Eugenia Espiñeira, consultora; Mónica Bahamóndez Prieto, Subdirectora de Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Claudia Prado, Coordinadora y Mirja Díaz, arquitecto del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección de Gestión Patrimonial.

En el marco de la solicitud del CDE de opinión sobre propuesta de acuerdo para poner término a las causas judiciales del caso Schüller, asisten Lina Nagel y Cecilia Polo, de la Unidad de lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Patrimoniales, y Pricilla Barahona y Carmen Royo, conservadoras del Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Yasna Guzmán, Pamela Domínguez, Flor Recabarren, Carolina Lira, Mariano González, Pablo Aranda, Juan Carlos García, Daniela Díaz, Patricia Grandy, Javier Ruiz, Felipe Martínez, Karina Sánchez, Javiera Ábalos, Ignacia Núñez, Cristián Aravena, Marcela Becerra, Paulina Lobos, María José Capetillo, Christian Tapia, Fernanda Lathrop, Ana Barrera, Javiera Gaona, Carolina Bravo, Francisca Correa, Jorge Placencia, Javiera Gatica, Sebastián Pérez e Isabel Barrios.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Alejandra Vidal manifiesta su apoyo a una reciente solicitud de audiencia de vecinos del cerro La Compañía, dada la importancia de establecer una participación temprana relativa a la afectación del MH. El consejero Gastón Fernández pide oficiar al CDE para solicitar el retiro de las antenas presentes en el cerro y que se estudie el comiso del inmueble.

El Subsecretario señala que ciertamente es importante la participación, e informa que se hizo una nueva visita al MH con el arqueólogo Rubén Stehberg, profesionales de la OTR y el propietario del bien. De esta instancia se desprende que el acuerdo del CMN tiene un buen horizonte de implementación, donde se ve como una posibilidad la donación del sitio. Por otra parte, indica que el acuerdo adoptado por el CMN en su sesión precedente considera el envío de antecedentes al CDE, a la Fiscalía y a la SMA, por lo que en el corto plazo corresponde implementar dicho pronunciamiento.

- El consejero Raúl Palma señala que en relación a la afectación sufrida en el Molino Machmar, en la ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, se abstendrá de la discusión, evaluación y acuerdo del caso debido a que es miembro del directorio de la institución afectada.

El consejero Raúl Letelier, a raíz de consultas y comentarios sobre el tema de las inhabilidades, da orientaciones y aclaraciones al respecto.

- El consejero Mauricio Uribe comenta sobre una nota de prensa publicada en un medio escrito de circulación nacional relativa a la paralización de obras del MOP por la implementación de trabajos y medidas arqueológicas solicitadas por el CMN; se trata de un

artículo en La Tercera sobre el proyecto de Neurociencias. Pide que el CMN realice una respuesta a esta nota debido a que el tratamiento es liviano y poco justo.

La consejera Alejandra Vidal comparte la opinión e indica la pertinencia de consultar si lo expresado en la prensa es acorde a la opinión del MOP, además de señalar que los proyectos de inversión no siempre consideran el componente patrimonial de manera temprana, por lo que se complejizan.

El consejero Raúl Irrarrázabal comparte la opinión de los consejeros Uribe y Vidal, en cuanto a que la visión es parcial, pero hay que hacer una reflexión sobre el caso. Señala que se está trabajando para aplicar un enfoque temprano y prever estos problemas; se está aplicando en el edificio del MOP de Valparaíso, lo que es un avance. Sugiere que el CMN explique lo que implican todas estas intervenciones, pues hay una comprensión muy limitada de esta materia. Coincide en que la nota de prensa se debe responder desde el CMN.

- La consejera Alejandra Vidal consulta por los pasos a seguir para la aprobación del Reglamento de Arqueología. El Subsecretario indica que se complementará el cuerpo del documento con los comentarios faltantes del Ministerio del Medio Ambiente y de los consejeros, luego se someterá a debate y pronunciamiento del Consejo para su posterior envío al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- El consejero César Millahueique comenta que recibió una carta de 20 comunidades mapuche williche, quienes expresan su reclamo respecto a la declaratoria de un SN sin que se les haya informado en la cuenca de los lagos Huillinco y Cucao, en Chonchi. El Subsecretario solicita que se haga análisis jurídico de la carta remitida, ya que por el tenor del asunto puede corresponder a una materia dentro de las atribuciones del MMA y no de este Consejo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 22.06.2021 con los consejeros María Loreto Torres, Raúl Palma y Felipe Gallardo; de la ST asistieron Pablo Jaque Valdés, Henry Torres, Polyn González, María Paz González, Alexandra Joo, Edgar Ibáñez, Karina González, Rubén Candia, Juan Carlos García y Carolina Lira.

El 29.06.2021 con los consejeros Loreto Torres, Cecilia García Huidobro, Raúl Palma y Felipe Gallardo. Asistió también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Claudia Jiménez, Águeda Soto, Marcela Becerra, Stephanie Saavedra, Rubén Candia, Pablo Jaque, Henry Torres, Karina González, Pamela Domínguez, María Paz González, Carolina Mansilla, Juan Carlos García, Álvaro Romero y Carolina Lira. Participaron también los alumnos en práctica de la OTR Región Metropolitana Cecilia Pizarro, Francisca Chávez y Pablo Miranda.

El 06.07.2021 con los consejeros Raúl Palma, Cecilia García Huidobro, Felipe Gallardo y Loreto Torres. Participó también Carolina Aguayo de la DAMOP. De la ST asistieron Omar Neira, Daniela Díaz, Alejandra Garay, Paulina Lobos, Carolina Mansilla, Sandra Ranz, Henry Torres, María Paz González, Felipe Martínez, Águeda Soto, Polyn González, Pablo Jaque, Karina González, Juan Carlos García y Carolina Lira. Asistieron para tratar el caso del Museo de Artes y Artesanía de Linares su directora Jimena Asenjo, Gonzalo Valderrama, arquitecto de la Unidad de Infraestructura del SNPC y los arquitectos Sebastián Bravo y Rodrigo Asencio.

3. Balance Unidad de Normas y Planes de Manejo y Avance de Normas de Intervención de la ZT Campamento de Cerro Sombrero, Región de Magallanes.

Balance Unidad de Normas y Planes de Manejo

La Unidad fue creada en marzo del año 2020, al interior del Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y se compone de tres profesionales arquitectas. Su objetivo es estudiar, elaborar y coordinar el trabajo de normas de intervención para las ZT y los planes de manejo de MH o ZT que lo requieran.

La elaboración de normas de intervención para ZT tiene por objetivo cumplir con el DS Mineduc N° 223 del 2017, Reglamento sobre ZT, permitiendo al CMN facilitar la revisión de intervenciones en las ZT e informar previamente a los privados, en concordancia con los instrumentos de planificación existentes. En la actualidad existen 146 ZT declaradas a lo largo del país, de las cuales 4 cuentan con normas de intervención.

La elaboración de los planes de manejo permite contar con documentos técnicos que señalen los principios generales para la protección y las prioridades de conservación en el tiempo y definir la manera en que se interviene un MH, mediante indicaciones, recomendaciones y

orientaciones para las edificaciones, sitios arqueológicos o paleontológicos, el espacio público y el entorno natural y cultural.

Entre el año 2020 y el primer semestre del 2021, se han efectuado las siguientes acciones en relación a las normas de intervención en ZT:

- Publicación de la Guía para la Elaboración de Normas de Intervención en Zonas Típicas, a lo cual se suma el trabajo con el Área de Territorio, para el levantamiento de fichas de bienes componentes mediante la aplicación de Survey123 y el apoyo de varias áreas de la ST tales como el Área de Arqueología, Patrimonio Histórico y Jurídica.
- Priorización a nivel nacional de las normas para ZT declaradas. La priorización regional se ha efectuado según la cantidad de información disponible, la cantidad de solicitudes de intervención, las actualizaciones del PRC y las amenazas detectadas.
- Elaboración de una norma de intervención por cada OTR del CMN, en base a la priorización regional, la superficie, la cantidad de edificaciones y la cantidad de profesionales en la OTR.
- Capacitaciones internas con distintas áreas de la ST del CMN. En particular, se capacitó a todas las OTR en base a la Guía para la Elaboración de Normas de Intervención en ZT, y también para efectuar catastros en terreno mediante la aplicación Survey123.
- Validación de las normas de intervención para la ZT Calle Viña del Mar, ubicada en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- Elaboración de normas de intervención, en la actualidad existen 42 documentos en proceso.
- Trabajar con diversos actores externos, principalmente con los municipios de Santiago, Ñuñoa y Providencia, como así también con el Fondo del Patrimonio Cultural a través de la Línea de Estudios del Patrimonio Cultural, Modalidad Instrumentos de Gestión, y la Submodalidad Elaboración de Normas de Intervención para ZT.

En el mismo periodo, se ha efectuado el borrador de la Guía para la Elaboración de Planes de Manejo, y se está trabajando en diversas iniciativas externas e internas, integrando la elaboración de los planes de manejo de los MH Poder Judicial, Banco de Chile, Fuerte Bulnes, Estación Alameda de EFE, Club Hípico, Pueblito de Los Dominicos, Puente Confluencia y la ZT Parque Forestal.

Los desafíos para los años 2021 y 2022 son elaborar, validar y publicar el documento definitivo de la Guía para la Elaboración de Planes de Manejo; la adjudicación y seguimiento de las licitaciones de normas de intervención; validar las normas de intervención elaboradas a nivel regional; generar un espacio de difusión en la página web institucional para la consulta de las normas de intervención y de los planes de manejo, integrando preguntas frecuentes; revisión de las normas de intervención y planes de manejo externos, además de la participación activa en el proceso y seguimiento de los proyectos ingresados al Fondo del Patrimonio Cultural.

Avance de Normas de Intervención de la ZT Campamento de Cerro Sombrero

Las Normas de Intervención de la ZT Campamento de Cerro Sombrero cuentan con los antecedentes generales y los estudios preliminares en su totalidad. Para la elaboración de estos aparatados, se colaboró con la I. Municipalidad de Primavera y se realizaron reuniones con la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). Adicionalmente, se cuenta con insumos elaborados por la

ST del CMN, entre los cuales está el informe técnico arqueológico, el informe técnico paleontológico, ortofoto, plano base, y se han realizado actividades como capacitaciones en la aplicación Survey123, visitas a terreno y recopilación y análisis de documentación.

La ZT fue declarada mediante el Decreto Supremo Mineduc N° 421 del 20.10.2014, contando con su respectivo plano de límites oficiales, integrando una superficie total de 215.331,41 m². Los valores y atributos del área protegida se fundamentan en su contribución al poblamiento de la Tierra del Fuego y condición de enclave del desarrollo industrial promovido por el Estado hacia la mitad del siglo XX, constituyendo al asentamiento como un referente de los cánones de la arquitectura moderna en el extremo austral.

En los antecedentes históricos de la ZT, se señala que la búsqueda de hidrocarburos en Magallanes data del año 1945, cuando se descubre petróleo en el subsuelo de Primavera, tras lo cual la ENAP comenzó a formar centros de vida permanente en la zona norte de Tierra del Fuego.

En cuanto a los antecedentes territoriales, la comuna de Primavera ocupa el territorio norte de la Isla de Tierra del Fuego, limitando al norte con el Estrecho de Magallanes, al este con Argentina y parte del Océano Atlántico, al oeste con las bahías Lee y Gente Grande en el Estrecho de Magallanes, y al sur con una línea divisoria de predios ganaderos.

En los antecedentes urbanos se releva la distribución del espacio en razón de las funciones vitales de las personas, configurando tres grandes áreas: industrial, habitacional y centro cívico. Se constata además un alto grado de adaptación al entorno topográfico, climático y sociocultural. Respecto a los antecedentes arquitectónicos, se evidencian los principios modernos en varias escalas, entre ellas la planificación del uso de suelo, diseño del paisaje y del mobiliario urbano, y el alto nivel de confortabilidad de las viviendas y el equipamiento. Todo lo anterior fue parte del proyecto del Sr. Julio Ríos Boettiger, jefe del Departamento de Arquitectura de la ENAP, quien además fue la contraparte técnica supervisora del diseño, planificación e implementación del poblado.

Sobre los antecedentes arqueológicos, el área no presenta evidencias arqueológicas debido a las características del registro disperso y de difícil detección, y a la falta de investigaciones. Sin embargo, en vista de las características geomorfológicas del área, de amplia visibilidad y cercana a fuentes de agua y recursos costeros, y por la protección del viento, se podría considerar un grado de probabilidad de hallazgos en áreas no intervenidas previamente.

Los antecedentes paleontológicos señalan que la ZT se encuentra sobre la unidad cuaternaria, presentando un potencial paleontológico susceptible, con una probabilidad baja a media de hallazgos fósiles. La capa cuaternaria sería de 30 cm y bajo ella se encuentran sedimentos de la Formación Palomares, la cual cuenta con antecedentes de hallazgos paleontológicos y un potencial paleontológico fosilífero, es decir, con probabilidad media alta de hallazgos fósiles.

Para el desarrollo del fichaje, se realizó la recopilación de insumos, datos, la elaboración del plano base y la preparación de terreno, para luego proseguir con la capacitación en la aplicación Survey123 y su posterior aplicación en el fichaje para el levantamiento de datos, fotografías representativas e identificación de componentes, finalizando con la entrega de productos correspondientes a las fichas en formato PDF, georreferenciación de unidades en KMZ,

tablas de fichaje en formato Excel y mapas temáticos. Se elaboró 1 ficha de identificación resumen de la ZT, 157 para los componentes inmuebles y 8 para el componente de espacios públicos.

En el plano de uso de suelo se da cuenta de una predominancia del uso residencial, aunque se presenta de manera intermitente por la modalidad de roles y la administración de un solo propietario, y a pesar de que los inmuebles de equipamiento se presentan en menor número que aquellos residenciales, cubren un área mucho mayor en proporción a esa cantidad. Este plano además señala que cuando se realiza una modificación del uso de suelo, se modifican a su vez las tipologías naturales, impactando la calificación del inmueble, mientras que los inmuebles sin uso se ven expuestos a mayor deterioro.

Mediante el plano de alturas se constata que la mayoría del poblado tiene solo un nivel, y que el número de pisos no refleja la altura pero sí es un antecedente relevante para el PRC. En tanto, el plano de agrupamiento señala la existencia de inmuebles aislados como las tipologías de pabellones obreros y de vivienda de empleados, e inmuebles pareados correspondientes a la tipología de vivienda de obreros, con adaptación a la topografía.

En lo que respecta al estado de conservación, 128 inmuebles se encuentran en estado bueno, 1 en estado malo y 26 en estado regular.

El documento también integra el análisis de elementos destacados para la clasificación de inmuebles, indicando si el inmueble a fichar posee o no las características de eje de simetría, porche o marquesina, zócalo, treillage, tramas y/o patrones envolventes y elementos de identificación del campamento original. Adicionalmente, se realizó el levantamiento preliminar de los colores pantone de la ZT.

En lo que respecta a los antecedentes del PRC, el instrumento de planificación se encuentra en elaboración y en proceso de revisión de la CGR en su etapa de observaciones. Preliminarmente, la propuesta de PRC es coherente con lo existente y resguarda las características urbanísticas y volumétricas del trazado y edificaciones del poblado.

En el capítulo de estudios preliminares se incluye el plano de calificación de los inmuebles según las categorías de alto valor, valor intermedio, sin valor y discordante. Asimismo, se incorpora el plano de alteraciones relacionadas a las modificaciones de fachada; 137 inmuebles no presentan modificación de fachada, mientras que existen otros 20 con fachadas modificadas; en 11 casos no afectan y en 9 afectan la lectura de fachada desde el espacio público.

El plano de sectorización identifica los sectores de acceso, centro cívico, vivienda unifamiliar, vivienda colectiva y mirador.

Finalmente se señala como pasos a seguir iniciar la instancia de participación ciudadana para presentar los resultados que se tienen hasta el momento a la comunidad, y continuar el trabajo relativo a la parte C de las Normas, correspondiente a los lineamientos de intervención.

Comentarios

Los consejeros felicitan el trabajo efectuado, el cual consideran de excelente calidad para los sitios que requieren estos instrumentos, donde el Estado ha asumido la elaboración de los documentos con independencia de consultores externos. A pesar del gran avance y compromiso demostrado, se considera que se requiere un apoyo más claro para abordar en menor tiempo la elaboración de las normas, trabajo que reviste urgencia.

El consejero Felipe Gallardo señala que los profesionales asignados a estas tareas, 3, más las OTR, son insuficientes; se refiere también a la necesidad de una carrera funcionaria porque el CMN está perdiendo profesionales formados.

Sobre la ZT de Cerro Sombrero, se señala que corresponde a un desafío mayor en vista de que gran cantidad de las edificaciones pertenece a la ENAP y en razón de la complejidad de efectuar las consultas ciudadanas. Por otra parte, se solicita estudiar una nueva clasificación para aquellos inmuebles que se estiman "sin valor", dado que puede ser muy absoluta. También se señala la necesidad de integrar una descripción del medio ambiente donde se ha instalado el poblado y la cantidad de habitantes actuales.

El ST Erwin Brevis destaca la formación de unidades especializadas al interior de la ST del CMN, así como también la presencia a nivel nacional de las OTR con profesionales con pertenencia territorial.

4. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 01.06.2021, remite criterios de intervención para el inmueble conocido como "Edificio Cavernas", MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 3202 del 01.06.2021).

Se solicita ratificar opinión favorable a criterio de intervención otorgada mediante el Ord. CMN N° 28 del 05.01.2017, adjuntando información actualizada de la situación actual. De acuerdo a los antecedentes presentados, el edificio ha sido habilitado para diversos usos desde su fecha de construcción en 1904 y presenta patologías asociadas a una intervención ejecutada en 1930 aproximadamente para la habilitación del espacio como terrario. Tal intervención consideró la incorporación de un revoque interior en muros y cielos, provocando un deterioro producto de la baja capacidad de ventilación que ha complicado la condición de los estucos interiores, dañados por filtraciones y humedad, que además aumentan las cargas a la estructura original.

El criterio de intervención consiste en el retiro de los revestimientos interiores, actuando de esta forma sobre la causa primaria de los deterioros identificados. Se busca también recuperar las condiciones espaciales originales de la construcción, dejando a la vista la bóveda de ladrillo original.

Se acuerda ratificar opinión favorable al criterio de retirar revestimiento interior, y hacer presente que para su ejecución se deberá contar con autorización del CMN del proyecto y que se debe considerar procedimientos adecuados para el desarme sin afectación al MH; se hará presente también que la norma Nch 3389 podría ser aplicable para el caso.

5. Por Ord. N° 471 del 26.03.2021 el Sr. Germán Pino Maturana, Administrador Municipal de Macul, solicita autorizar obras de reparación de techumbre del MH Ex Casa Vásquez, actual edificio Consistorial de Macul, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta informe, planos, EETT, memoria explicativa y oficio (Ingresos CMN N° 2899 del 19.05.2021 y 3218 del 02.06.2021).

La propuesta consiste en la reparación del sector poniente de la techumbre, afectada por filtraciones y humedad, debido al desplazamiento o rotura de las tejas que componen la cubierta. Se considera el retiro de las tejas del sector a intervenir, reparación de la estructura de techumbre, incorporando puntualmente nuevas piezas de madera de pino en caso de que la original sea irre recuperable, reemplazo del fieltro, lana de vidrio y las placas de OSB, sobre las cuales se reincorporarán las tejas originales o reemplazarán las dañadas por nuevas de iguales características.

Al interior del inmueble, se propone la reparación puntual del sector de cielo y moldura deteriorados por la filtración, para lo cual se reemplaza el revestimiento en yeso cartón, se aplica un enlucido y posterior pintura blanca igual a la existente y se reemplaza el tramo de moldura deteriorado por otro de igual diseño. Complementariamente, se plantea realizar una revisión de las canales y bajadas de aguas lluvias y se ejecutarán eventuales reemplazos puntuales por deterioros, los cuales respetarán el diseño original.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje y solicitar respuesta a Ord. CMN N° 761-2020, que remitió observaciones a obras ejecutadas y a propuesta de intervención en el MH.

6. La Srta. Valentina Araya Vallejos, por Formulario Obras de Contingencia del 17.06.2021, presenta proyecto de reparaciones menores en sepultura de MH Cementerio Santa Inés, Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica, informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 3585 del 22.06.2021).

Se acuerda informar que no es posible certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020, pues lo indicado no corresponde a lo establecido, ya que los daños señalados en la sepultura a intervenir no se producen en el marco de la crisis social del año 2019. Por lo anterior, se hará el reintegro de los antecedentes vía tramitación normal para intervención en MH.

7. La Sra. Patricia Méndez del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 435 del 13.05.2021 responde Ord. CMN N° 1077 del 12.03.2021, correspondiente al ingreso N° 6660-2020 del proyecto "Obra Menor Habilitación y Ampliación SAR en CESFAM 1", remite modificaciones proyecto autorizado, MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2878 del 18.05.2021).

La propuesta en términos generales consiste en la rehabilitación de una parte del nivel zócalo del MH para dar cabida al Servicio de Alta Resolutividad (SAR), para lo cual se configura un nuevo acceso en el sector oriente del Monumento, por calle Nataniel Cox interviniendo la parte posterior del predio para habilitarlo como patio de maniobras para las ambulancias, acceso

peatonal y recintos técnicos. Se propone la remoción de tabiques divisorios y la construcción de nuevos al interior del MH, desarme de la actual sala REAS (Manejo de Residuos Clínicos y Hospitalarios de Establecimiento de Atención de Salud) y su reposición en la parte posterior del predio, cumpliendo con los requerimientos mínimos de estándares establecidos.

Por Ord. CMN N° 401 del 05.02.2019 este Consejo autorizó el proyecto de intervención. A través de los Ingresos CMN N° 6459 del 03.12.2020 y 6660 del 15.12.2020, se adjuntaron antecedentes mediante los cuales se solicitó autorización para modificaciones menores a lo autorizado.

Se acuerda dar respuesta informando que el proyecto ya cuenta con autorización del CMN, remitiendo procedimiento para el manejo del componente arqueológico, solicitando la realización de una caracterización arqueológica.

8. La Sra. Francisca Rojas Philippi, Seremi de Bienes Nacionales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre el MH Casa Derechos Humanos - Residencia Beaulier en Colón N° 636, comuna de Punta Arenas:

- Por Ord. N° 459 del 09.06.2021, informa sobre obras a realizar; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3362 del 09.06.2021).
- Por Ord. N° 524, del 29.05.2021, solicita evaluación y aprobación de las Obras de Emergencia en el MH, con la finalidad de resguardar la integridad del edificio mediante desarme controlado del muro sur oriente y refuerzos estructurales complementarios.

El día 28 de febrero del 2020, el MH Residencia Beaulier sufrió un incendio que provocó la pérdida de resistencia de algunos sectores del inmueble. La ST realizó una visita a terreno y mediante el Ord. CMN N° 1264 del 09.04.2020, se envió un informe estructural preliminar y recomendó medidas de emergencia.

El objetivo principal de estas obras es abordar el derrumbe producido el 17 de noviembre de 2020 en el inmueble, a causa de un evento de lluvias y viento. Se estabilizará localmente el sector afectado. Las labores proyectadas involucran desarme controlado de un muro, refuerzos estructurales en morteros del cal armados con fibras y construcción de contrafuerte de refuerzo.

El proyecto permite continuar con las labores de reforzamiento que se estaban ejecutando en el inmueble para mitigar los daños a consecuencia del incendio ocurrido en febrero de 2020, y que, debido al derrumbe de noviembre, no era posible continuar ejecutando ya que el edificio no presentaba la seguridad necesaria.

Durante la ejecución de estas intervenciones, se relevó el daño del muro sur oriente, que actualmente presenta riesgo de colapso, y del daño del muro del eje F, gravemente erosionado y con la presencia de un abedul que recorre toda la altura del edificio. Por lo anterior, se solicita la autorización de las siguientes obras de emergencia:

- Desarme controlado del muro sur oriente ubicado en el segundo nivel del edificio.
- Instalación de apuntalamientos.

- Retiro del abedul.
- Refuerzos estructurales mediante barras metálicas en morteros de cal y revestimientos de cal armados con fibras.
- Construcción de muro tipo contrafuerte en el lugar del muro sur oriente.

Luego de la revisión de los antecedentes presentados, se acordó autorizar las obras de emergencia en el MH Residencia Beaulier, con las siguientes indicaciones:

- El daño en el muro sur oriente (eje 2) ha disminuido drásticamente su capacidad estructural, lo que ha mermado su condición de apoyo transversal para el muro del eje F. Al retirar el muro del eje 2 se perderá la condición de apoyo transversal modificando el comportamiento estructural de este sector del inmueble. Es necesario que la propuesta cuente con un análisis estructural que garantice la estabilidad del muro del eje F, considerando el retiro del muro y el refuerzo proyectado.
- Las soluciones de refuerzo del muro del eje F y apuntalamientos deben ser suscritas por la ingeniera civil del proyecto mediante un documento con bases de cálculo. En las bases de cálculo deben indicarse las hipótesis y consideraciones de la ingeniera con las que fundamenta su análisis estructural cuyo resultado debe garantizar la estabilidad (resistencia y rigidez) del muro del eje F al vuelco, y que el comportamiento dinámico de la estructura no se altera significativamente con la solución propuesta.
- Se debe presentar planimetría del proyecto de intervención en los muros del eje F y muro del eje 2, con cortes o detalles que den cuenta de la estructura que soporta el muro del eje 2 en el primer nivel.

9. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 12.05.2021, responde Ord. CMN N° 1741 del 16.04.2021, en relación al proyecto de remodelación de los locales 25, 26 y 27 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2797 del 13.05.2021).

La intervención ejecutada consistió en la habilitación de establecimiento de ventas de productos del mar en locales 25, 26 y 27, los cuales en la actualidad conforman un solo local y cuyo uso anterior fue de restaurante. Para la habilitación se retiraron todos los muebles y las instalaciones que conformaban la cocina del restaurante, se eliminaron todas las ventanas que cerraban los locales con la finalidad de permitir el acceso al público por todos sus vanos. Se instaló red aérea de agua fría para el lavado y limpieza de productos, red de desagüe de aguas en el piso vía canaletas hacia el alcantarillado existente. Se instalaron cerámicas blancas en los muros de la zona de manipulación y venta y se mantienen los cielos, pavimentos e iluminación preexistente.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará reconstruir el cerramiento del primer nivel en la fachada interior; las terminaciones deben corresponder a lo detallado en croquis "Fachada interior primer anillo sector poniente" según lo establecido en el Plan Rector (PR). Según lo observado en visita a terreno: debe incorporar demolición y nueva propuesta de baños en altillo para su evaluación, reiterar que la publicidad existente no cumple con lo señalado en el PR, proponer un solo tipo de pavimento para el primer nivel que cumpla con lo señalado en el PR. Se coordinará reunión con propietarios, administrador y Consejeros CMN, para mejorar la gestión del MH que presenta reiterados incumplimientos a la Ley de MN.

10. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 12.05.2021, responde Ord. CMN N° 482 del 01.02.2021, con observaciones al proyecto de remodelación del local 16 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2798 del 13.05.2021).

La obra ejecutada consistió en la habilitación de comedores en el local 16 del Monumento. En su primer nivel se eliminó escalera existente, construyendo una nueva de tablonos de pino insigne cepillado, pilares soportantes de estructura metálica enchapados en placa terciada de pino; cambio de pavimentos por cerámica antideslizante color gris y cielos de madera con placas enchapadas en pino.

El 2° piso se habitó como comedor, se recuperaron las albañilerías de los muros originales mediante la eliminación de los estucos y aplicación de barniz. En el subterráneo se eliminaron los baños existentes y se construyeron dos nuevos con divisiones en perfilera metálica, revestidos en volcánita y pintura oleo semi brillo en cielos, pavimento de cerámica y muebles de acero inoxidable en sector de cocina.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la planimetría, donde falta graficar algunos elementos. Se realizará visita a terreno para verificar proyecto según lo autorizado. Se coordinará reunión con propietarios, administrador y Consejeros CMN, para mejorar la gestión del MH que presenta reiterados incumplimientos a la Ley de MN.

11. El Sr. Óscar Mackenney, Vicedecano Facultad de Arquitectura y Arte, Director Proyecto Fiat Lux UDD, Getty Foundation Universidad del Desarrollo (UDD), solicita colaboración en el marco del Ord. CMN N° 1203 del 30.03.2020, respecto a la opinión favorable para el proyecto "Conservación y Plan de Manejo para el Monasterio Benedictino de Las Condes", de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3679 del 25.06.2021)

El Proyecto de Conservación y Plan de Manejo, a realizar con fondos de la Fundación Getty contempla la capilla del MH Monasterio Benedictino de las Condes, Región Metropolitana.

El día 24.06.2021 se realizó la primera reunión entre el área de Arquitectura de la ST y el equipo de profesionales de la Universidad del Desarrollo que se adjudicó el fondo. Se invita a los consejeros a participar en futuras reuniones del proceso, que podrá ser referente en el desarrollo de instrumentos para este tipo de MH. Se establece una fecha de término aproximada para Enero del 2022.

12. La Sra. Ana Mabel Briceño Moreno, por correo electrónico del 01.06.2021, responde Ord. CMN N° 823 del 22.02.21, sobre proyecto autorizado con indicaciones "Intervención en km. 50 de la Ruta 5 norte, MH Casas Patronales de la ex Hacienda Polpaico, comuna de Til Til, Región Metropolitana"; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 3213 del 02.06.2021).

La propuesta consiste en la restauración y habilitación parcial del ala norte del conjunto existente, contemplando la habilitación de tres salones como salas de exposición, restauración de las galerías exteriores a ellos y la habilitación de servicios higiénicos para el público.

Éste se considera el primero de varios proyectos complementarios enfocados en la recuperación integral del conjunto, para dar cabida a futuro museo de sitio. El sector a intervenir se encuentra en un estado de conservación regular. Se propone un refuerzo estructural consistente en una malla metálica de tipo hexagonal por el interior y exterior de los muros, amarrada entre sí con elementos metálicos. Para la habilitación de servicios higiénicos para público, donde hoy existen baños se propone la reapertura del vano ubicado en el zaguán de acceso al conjunto, reinstalando la puerta original. Respecto de los pavimentos, se propone para los pisos interiores de madera, su limpieza y reemplazo de piezas que presenten daños, por madera de la misma calidad y color; para los pisos de los corredores exteriores, se propone el reemplazo de las baldosas que estén quebradas o faltantes, por un modelo idéntico al original.

En cubierta se reemplazan las planchas de zinc acanalado en mal estado por unas de igual tipo y materialidad. Se repararán todas las puertas y ventanas, marcos de madera y postigos, se retiran acabados, se repararán uniones y ensamblajes, rescatando al máximo la madera original, en caso de no ser posible, se reemplazarán piezas por unas del mismo tipo de madera. Se propone la reposición completa de las instalaciones sanitarias, con la canalización de tuberías nuevas de alcantarillado y de agua potable. Se mantiene el pozo de absorción existente, complementando la red con una fosa séptica y una cámara de inspección. Las instalaciones eléctricas se reponen en su totalidad, considerando canalizaciones expuestas, con ductos de acero galvanizado sujetos a los muros mediante abrazaderas de la misma materialidad.

Se incorporan las indicaciones, por lo que se acuerda remitir documentación con timbre digital.

13. El Sr. Ariel Reyes Oyarzún, por correo electrónico del 16.06.2021, realiza denuncia por crecimiento vegetal en fachada de MH Correo Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3493 del 16.06.2021).

En terreno del 08.07.2019, un profesional de la ST del CMN constató la presencia de alteraciones en el sector oriente de la fachada norte del MH, tales como crecimientos vegetales leñosos y otras patologías posiblemente asociadas, como desprendimiento de la capa de terminación y manchas por presencia de humedad. Estos factores deterioran progresivamente y significan un riesgo para los transeúntes ante la caída de la vegetación leñosa o de algún elemento compositivo de la fachada, ya que estas alteraciones pueden derivar en otros deterioros bióticos o en daños estructurales de no ser corregidas a tiempo.

Se acuerda dar respuesta al denunciante informando gestiones a realizar. Se remitirá oficio al propietario, solicitando informe del estado de conservación de fachadas y propuesta de reparación.

14. Por Oficio N° 75294 del 22.06.2021 del Sr. Luis Rojas, Prosecretario de la Cámara de Diputados, al tenor del requerimiento del H. Diputado Sr. Cristian Labbé, se solicita informar sobre el estado y si existe algún proyecto de restauración del MH Iglesia de Til Til, comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3614 del 23.06.2021).

Revisados los antecedentes disponibles en nuestra institución, se corroboró la existencia de un proyecto de restauración en el MH, el cual fue autorizado el año 2017 mediante el Ord. CMN N° 5566 del 16.11.2017 y posteriormente en el año 2018 fueron remitidos sus antecedentes timbrados por Ord. CMN N° 2672 del 20.06.2018. El proyecto, en términos generales, contemplaba la restauración de la iglesia mediante la reparación de todos sus daños, la consolidación estructural de sus muros, la liberación de intervenciones inadecuadas y el mejoramiento de su entorno en lo que respecta al patio lateral y atrio.

Según los registros del CMN, el proyecto mencionado fue mandatado por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Til Til, y estuvo a cargo la consultora Matteucci + Palma Arquitectos.

Se acuerda dar respuesta informando respecto a proyecto autorizado, indicando que se realizará consulta formal al Municipio y al GORE, acerca de la situación del proyecto y si hay fechas o compromisos respecto a su ejecución y estado de conservación actual del MH.

15. El Sr. Gabriel Alonso Bilbao Torrealba, Tesorero de la Junta de Vecinos N° 12 Villa Centenario, por correo electrónico del 12.02.21, solicita levantamiento de información, diagnóstico y análisis o la realización de una inspección, por parte de profesionales, para proceder al rescate patrimonial del MH Casa patronal ex Chacra Ochagavía, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana; adjunta decreto, fotos e informe (Ingreso CMN N° 832 del 15.02.2021).

En virtud de la solicitud de la Junta de Vecinos N° 12, el equipo del Área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN coordinó con la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda una visita a terreno el día 09.06.2021, con la finalidad de revisar el estado de conservación del inmueble y así poder elaborar un informe técnico.

El MH Casa patronal ex Chacra Ochagavía, actualmente administrado por la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, presenta una serie de daños acumulados debidos a la data de construcción, falta de mantenimiento y alteraciones del sistema constructivo original, lo que se evidencia en daños por fatiga de material y por sismo.

Se acuerda dar respuesta al solicitante remitiendo recomendaciones preliminares e informando gestión ante el propietario que es el municipio. Se oficiará al municipio con copia al GORE, informando del requerimiento y planteando la necesidad de activar proyecto de recuperación del MH, dado el estado de abandono del inmueble que lleva 10 años de desuso.

16. La Sra. Sandra Ranz V., Encargada de la OTR del CMN en Los Lagos, mediante correo electrónico del 30.06.21, envía informe de visita a terreno de la OTR Los Lagos para verificar intervención no autorizada en calle Gramado, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3758 del 30.06.2021).

Las intervenciones se están llevando a cabo en un predio esquina de la parte superior de la Quebrada Gramado, y corresponden a obras de desmalezamiento, retiro y eliminación de especies arbustivas y arbóreas, excavaciones, entubación del cauce existente, incorporación de cámaras de hormigón, modificación de taludes propios de la topografía del predio, ejecución de rellenos, entre

otras que alteran el paisaje característico del acceso norte de la ciudad de Puerto Varas, el cual es parte fundamental del patrimonio urbano-paisajístico propio del área protegida.

El área intervenida se identifica como "polígono N° 3" en la cartografía que acompaña al Decreto N° 1799 de la Municipalidad de Puerto Varas del 07.05.2021, publicado en el Diario Oficial el 13.05.2021, que autoriza la postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, en un plazo inicial de tres meses, en los terrenos ubicados dentro del polígono correspondiente al Humedal Urbano Quebrada.

Se acuerda oficiar a la DOM, a la Dirección General de Aguas, Seremi Medio Ambiente, SMA y a la Corporación Centro de Arte Molino Machmar para pedir información y antecedentes, con plazo para la entrega de información, para posteriormente remitir los antecedentes al CDE.

El consejero Raúl Palma no participó ni estuvo presente en la evaluación de este caso.

17. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, mediante correo electrónico del 19.04.2021, responde solicitud de antecedentes del anteproyecto de restauración del MH Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta, oficio, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 2250 del 20.04.2021).

El anteproyecto de restauración arquitectónica del MH ubicado en la calle Manuel Thompson N° 207 contempla acciones de liberación, demolición y retiro de elementos discordantes y/o en mal estado ubicados al interior y exterior del inmueble, y la ejecución de obras generales de restauración basadas en los criterios de mínima intervención, diferenciación, reversibilidad y consideración de la evidencia del paso del tiempo sobre el edificio. Adicionalmente se contemplan intervenciones específicas para la habilitación del inmueble. Mediante el Ord. CMN N° 1147 del 19.03.2021 se solicitaron antecedentes adicionales incluyendo un levantamiento crítico detallado y se remitieron observaciones preliminares relativas a prescindir de intervenciones que pudieran alterar los atributos del MH, presentar alternativas a la rampa del acceso principal y justificar intervenciones en el tercer piso del MH.

El nuevo expediente contiene un levantamiento crítico que aborda contenidos arquitectónicos, estructurales y técnicos. Adicionalmente responde las observaciones preliminares argumentando la pertinencia de la construcción una baranda sobre la cubierta, la instalación de ventanas en el plano inclinado de la misma y la ejecución de paneles de cristal en vanos del primer nivel de la fachada principal. Propone una alternativa a la rampa en el acceso principal; además presenta antecedentes que justifican la demolición del altillo en el tercer nivel para dar paso a la instalación de una escalera tipo caracol.

Se acuerda autorizar anteproyecto, con requerimientos para el proyecto definitivo:

- i. Consolidar y detallar los antecedentes que den cuenta del estado de conservación de las distintas materialidades y elementos en un informe de patologías bióticas de carácter definitivo, especificando en planimetrías y EETT todas las acciones correspondientes a desarmes, desmontajes, reemplazos, etc.
- ii. Presentar una nueva alternativa para la rampa de acceso que conjugue de mejor manera los atributos del MH y variables del contexto inmediato. Se sugerirá consultar al Municipio

de Iquique y/o al MOP por la posibilidad de integrar la solución de acceso al MH Teatro Municipal de Iquique, con la del presente proyecto.

- iii. Prescindir de la instalación de un montacargas para transporte de elementos y cargas, que en los términos planteados representa una alteración de alto impacto.
- iv. Omitir solución de baranda y balaustrada propuestas en la cubierta.
- v. Suprimir los nuevos vanos y/o ventanas tipo velux visibles desde el espacio público (fachada norte, poniente y sur), en atención a que estas alteran la composición del MH. Se consideran pertinentes solo aquéllas dispuestas hacia el deslinde oriente, siempre y cuando no sean visibles desde el espacio público.
- vi. Que los cierres acristalados y puerta tipo protex en vanos del primer nivel de la fachada principal tengan un carácter neutro, y que dichos elementos no sean considerados como pantallas o superficies para proyecciones.
- vii. Presentación definitiva de la propuesta de retiro del altillo y las estructuras aledañas al mismo, y la instalación de una escalera de caracol en el tercer nivel, con la finalidad de comprender de forma integral los trabajos de desarme, reemplazo e instalación de refuerzos.
- viii. Propuesta definitiva de colores para el inmueble, incorporando códigos para todos los colores propuestos, además de complementar el estudio de colores existentes mediante estratigrafías.
- ix. Profundización en cuanto a cobertura y presentación de medidas de accesibilidad universal.
- x. Mejorar especificaciones técnicas, en el sentido de evitar que partidas relevantes queden a criterio del ITO del proyecto.
- xi. Mayor precisión en el levantamiento crítico en el sentido de que éste debe identificar y describir de forma clara la tipología, materialidad, principales alteraciones y estado de conservación de cada componente del MH.

Se presentarán alcances preliminares a ser resueltos en el desarrollo y actualización del levantamiento crítico, o en su defecto, a justificar de qué forma se abordarán en el proyecto definitivo (xilófagos, caracterización de muros, ornamentación, revestimiento de cubierta, entre otros). Se solicitará presentar alternativas a tratamientos que resultan agresivos como el hidroarenado y limpieza química y presentar protocolos de desarme y desmontaje.

18. El Sr. Rodrigo Asencio Angulo, arquitecto, mediante correo electrónico del 11.05.21, responde observaciones al proyecto en calle Clave N° 23, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, especificaciones técnicas y planimetría (Ingreso CMN N°2769 del 13.05.2021).

La intervención plantea restituir el volumen del tercer piso del inmueble mediante el retiro de la estructura provisoria actual para posteriormente incorporar un nuevo volumen de 450 m² en estructura metálica, con muros exteriores estucados, cubierta de zincalum y ventanas de marcos de aluminio. Para el trabajo de la techumbre propuesta, se contemplan diferencias de altura entre aguas, con el objetivo de facilitar la ventilación y la iluminación natural. Mediante Ord. CMN N° 1625 del 09.04.2021, se realizan observaciones que tienen relación con la continuidad de las cornisas, ancho del muro cortafuego, tamaños de los vanos, cantidad y ubicación de los ductos de ventilación ubicados en la cubierta, tamaño de los aleros de la nueva techumbre, propuesta de publicidad entre otros.

Analizados los antecedentes, se acuerda reiterar observaciones sobre volumetría, composición de fachada, paleta de colores, señalando que la documentación técnica no se condice y requiere mayor precisión.

19. El Sr. Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior, mediante oficio N° 12.699 del 17.06.2021, solicita permiso para intervención en el Edificio de la Intendencia Regional de Coquimbo, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3557 del 22.06.2021).

El proyecto corresponde a la instalación de letras "Delegación Presidencial Regional de Coquimbo" en la fachada poniente del inmueble de la Intendencia Regional. Consiste en el anclaje individual de 40 letras volumétricas, de 29 cm de alto, 18 cm de ancho y 3 cm de profundidad, de materialidad de acero con aplicación de ácido para emular envejecido de letras existentes.

Este Consejo ha acordado autorizar la propuesta, dado que no afecta a la ZT. Se remitirá documentación con timbraje digital.

20. El Sr. Gonzalo López M., arquitecto, mediante correo electrónico del 21.06.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Dramaturgo Sergio Vodanovic (Avenida Piedra Del Trueno N° 3257), Sitio N° 40, Loteo Condominio Huallilemu, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta CIP y carta (Ingreso CMN N° 3579 del 22.06.2021).

El proyecto plantea la construcción de una vivienda de 163,42 m² distribuidos en dos niveles, a ubicarse al interior de un sitio eriazo. Se consideran excavaciones para cimientos corridos de 0,50 m de ancho por 0,70 m de profundidad, tabiquería de madera para muros y estructura de techumbre conformada con cerchas y vigas de madera. Para el revestimiento exterior de muros, se propone siding de fibrocemento, dispuestos en forma horizontal.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y realizar observaciones preliminares: levantamiento especies vegetales presentes en el lugar; se solicitará modificar revestimiento exterior de muros, propuesto en siding, por madera, piedra o estuco; y realizar una prospección superficial arqueológica.

21. El Sr. Rodrigo Pérez Kenchington, arquitecto proyectista, mediante correo electrónico del 23.04.21, ingresa proyecto de remodelación del piso 4° en calle Nueva York N° 33, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, y Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificado, ficha técnica y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 2376 del 23.04.2021).

La propuesta consiste en la remodelación interior de las oficinas del cuarto piso, considerando para ello modificaciones de tabiques, la reubicación del mobiliario existente, cambio de pavimentos, la renovación del cielo americano y pintura.

Se acuerda autorizar las intervenciones propuestas, considerando que estas no comprometen la integridad del inmueble, ni alteran el carácter ambiental y propio de la ZT. Se remitirá documentación con timbraje digital.

22. La Sra. Polyn González Leiva, arquitecta de la OTR de Valparaíso, en relación a los lineamientos generales para quioscos y módulos en la ZT, se presenta la propuesta para rectificar el acuerdo de tres casos de solicitud de intervención para quioscos en el borde de playa en el Sector de Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, para que estén en sintonía a lo propuesto en los lineamientos.

Se acuerda rectificar los siguientes acuerdos:

- Ingreso 5757-2020: de autorizar, rectifica a no autorizar, pues no cumple las disposiciones.
- Ingreso 6737-2020: de autorizar, se rectifica a remitir observaciones solicitando la eliminación de elementos discordantes.
- Ingreso 6787-2020: a la solicitud de remitir antecedentes adicionales, se sumarán observaciones preliminares, en el sentido de ajustar la propuesta a lo indicado en el documento.

23. La Sra. María Pía Soler Mouliat, Seremi del Mincap Región del Maule, mediante Ord. N° 41 del 04.06.2021 manifiesta la preocupación de la ciudadanía y de autoridades regionales, respecto al estado que se encuentran las diversas obras de arte o decorativas de la ZT de la Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó (Ingreso CMN N°3295 del 07.06.2021).

Con fecha 25.06.2021, la OTR del Maule realizó una visita a terreno constatando la situación actual de la Plaza de Armas de Curicó con respecto a sus elementos ornamentales, realizando una revisión de todos los elementos escultóricos, fuentes, MP y del MH Kiosco Cívico, la cual se registró en detalle en el informe de terreno adjunto. En términos generales si bien la plaza se encuentra en un buen estado de mantención respecto a pavimentos, elementos paisajísticos y mobiliario urbano, se observó un deterioro asociado a las condiciones medioambientales que aquejan a los distintos objetos decorativos, escultóricos y conmemorativos, viéndose afectados principalmente en el desgaste de sus pinturas de terminación y acumulación de suciedad por polución como en el caso del Kiosco Cívico, la fuente central de bronce y las esculturas decorativas de las distintas piletas; erosiones en elementos pétreos como en el pedestal del MP a José Antonio Manso de Velasco y en los bordes de espejos de agua y fuentes; además de la pérdida de integridad del MP a Lautaro por el extravío de un tramo de su lanza.

Se acuerda solicitar al municipio informar respecto de las acciones de mantención y conservación de los distintos elementos decorativos y ornamentales de la Plaza de Armas y evaluar un proyecto general de conservación; se informará a la Seremi de las Culturas sobre las gestiones realizadas.

24. El Sr. Manuel Massa Mautino, Director del Diario La Prensa, mediante correo electrónico del 24.03.21, acusa recibo del Ord. CMN N° 1152 del 19.03.2021, en el que realiza la consulta respecto a la situación de dos predios ubicados dentro de la ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1671 del 24.03.2021).

Con fecha 25.06.2021, nuestra OTR del Maule realizó una visita a terreno, constatando que en la esquina de calle Estado N° 302 con calle Carmen (rol predial 177-16) existe en funcionamiento una oficina comercial, construida en tabiquería sobre pilotes de madera fundados en el terreno y con un cierre perimetral en malla metálica afianzada en perfiles dispuestos en un sobrecimiento de hormigón, correspondiente a la automotora "Dercocenter". Esta construcción, según los registros, no cuenta con autorización del CMN.

Se acuerda solicitar a la DOM antecedentes por eventuales permisos o autorizaciones respecto a la construcción; se solicitará al propietario o administrador del predio el ingreso del correspondiente expediente para evaluación del CMN y se informará al solicitante sobre gestiones a la consulta realizada.

25. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, mediante correo electrónico del 10.06.2021, responde Ord. CMN N° 2491 del 02.06.2021, con observaciones al proyecto en calle Club Hípico N° 980, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3392 del 11.06.2021).

El nuevo proyecto mantiene la propuesta de demolición total de dos inmuebles existentes que poseen valor ambiental para la ZT y que se encuentran en evidente deterioro, para construir en el terreno una obra nueva para la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. Se plantea la construcción de un edificio de dos pisos y la habilitación del subterráneo existente, más un tercer nivel tipo mansarda, en la línea oficial que determina la franja de utilidad pública del PRMS. Esta edificación propone rescatar la volumetría y grano del inmueble original e incorpora un espacio central con una estructura metálica y cristal que cubre esta área de conexión y el tercer nivel. La fachada principal se plantea en hormigón visto, con ventanas de marcos en PVC color negro, misma tonalidad para la estructura metálica del espacio central y mansarda, cristal incoloro para esta envolvente y la cubierta se propone en planchas metálicas mini onduladas.

Con el propósito de mantener la continuidad de la línea oficial de la cuadra, respecto al retranqueo del nuevo emplazamiento para el volumen, se plantea por parte del consultor acogerse el artículo 121º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por consiguiente, se propone consolidar un antejardín verde protegido por una estructura de muretes de hormigón visto y reja metálica.

Se acuerda autorizar el proyecto, dado que la obra nueva reinterpreta la condición actual edificada, se inserta de manera armónica en el contexto inmediato y promueve un programa social activo y coherente con el barrio. Se remitirá documentación con timbraje digital.

26. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecta, mediante correo electrónico del 01.06.2021, ingresa proyecto "Templo Metodista Pentecostal Chanco" perteneciente a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta, certificados, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N°3189 del 01.06.2021).

La intervención corresponde a la construcción de una fachada continua en toda la extensión del predio con la finalidad de mimetizar el volumen anteriormente edificado sin autorización del CMN, donde se anclarán nuevas cerchas desde el volumen del templo para conformar una nueva fachada principal de albañilería de ladrillo confinada en elementos de hormigón armado con una cubierta de teja de arcilla, asimilándose a la arquitectura tradicional del poblado. La nueva fachada considera un portón de acceso vehicular, una puerta principal de acceso a un hall interior hacia el templo y vanos de ventanas de madera en proporción de lleno por sobre el vacío. En el predio ya existe una obra nueva de un piso en sitio eriazado para uso de culto religioso edificado en albañilería de ladrillo y retranqueado de la línea oficial, ejecutado sin autorización previa del CMN infringiendo el Art. 30° de la Ley 17.288 de MN, por lo cual se remitieron observaciones reiteradas en varias ocasiones con el fin de que la intervención se ajustara a las características arquitectónicas de la ZT a fin de generar una menor afectación a sus valores y atributos ambientales.

Mediante el Ord. CMN N° 259 del 20.01.2021, este Consejo autorizó una propuesta que respondía a las observaciones anteriormente planteadas y a los acuerdos tomados en reuniones. Además, se estableció que la ejecución de obras se realizaría dentro de un plazo de seis meses corridos desde la autorización, el cual fue establecido de mutuo acuerdo con el representante legal del inmueble. De no ejecutarse las obras en tal plazo, el CMN enviaría los antecedentes del caso al CDE solicitando acciones legales. Ante la solicitud de reconsideración del plazo descrito para la ejecución de las modificaciones, el Consejo mediante Ord. CMN N° 2179 del 17.05.2021 no otorgó un nuevo plazo, señalando que se mantendrá el acuerdo inicial de seis meses. No obstante, se indicó que este plazo comenzará a regir a partir de la fecha en que la comuna de Chanco se encuentre en una fase que flexibilice las condiciones de movilidad por la pandemia de Covid-19.

Se acuerda no autorizar la nueva propuesta presentada, puesto que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, al corresponder a un falso histórico que genera una fachada con fines escenográficos para camuflar la presencia del volumen edificado que no contó con autorización previa del CMN. Además, la propuesta genera muros medianeros que sobresalen y son disonantes a la imagen del poblado. Se solicita ejecutar la propuesta de intervención autorizada previamente mediante el Ord. CMN N° 259 del 20.01.2021, que disminuye la afectación causada al carácter ambiental de la ZT de manera más apropiada y acorde a lo existente, realizando las obras de modificación en los términos de plazo acordados con anterioridad e indicados en el Ord. CMN N° 2179 del 17.05.2021.

27. La Sra. Karina González, arquitecta de la OTR del CMN, presenta avance de la Etapa C de las Normas de intervención para la ZT Barrio Suárez Mujica - lineamientos para la edificación y lineamientos para publicidad en la edificación, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Junto a los alumnos en práctica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile Francisca Chávez, Cecilia Pizarro y Pablo Miranda, presentan el avance de la

etapa C de las Normas de intervención para la ZT Barrio Suárez Mujica, específicamente con respecto a los lineamientos para la edificación y publicidad en edificaciones, con el fin de informar lo desarrollado hasta la fecha. Dicho avance se presentó y evaluó con la comunidad mediante un taller participativo llevado a cabo el 19.06.2021 y que hay aspectos que aún se deben completar, tales como los lineamientos a las obras nuevas, colores para puertas de acceso, entre otros.

Este Consejo felicita el trabajo desarrollado y acuerda validar avance de la etapa C y oficiar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en reconocimiento del trabajo realizado por los alumnos en práctica.

28. El Sr. José Miguel Canales, arquitecto, mediante correo electrónico del 24.05.2021, en el marco del proyecto para la Municipalidad de Punta Arenas Licitación Pública ID N° 2351-30-LP20 "Mejoramiento Veredas y Soterramiento Electrificación Av. Bulnes – Punta Arenas", solicita evaluar la pertinencia de su ingreso, en relación al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas, Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, adjunta certificados, EETT, memoria explicativa, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2949 del 24.05.2021).

El proyecto se desarrolla en Bien Nacional de Uso Público, sin intervenir las edificaciones del MH. La propuesta contempla reemplazar las actuales veredas colindantes al cementerio por un diseño veredas de hormigón de cemento vibrado combinando un diseño simple de franjas de hormigón estampado, baldosas táctiles, candelones de áreas verdes contorneado con solerillas y la provisión e instalación de soleras nuevas. La propuesta busca lograr un diseño similar a las veredas del centro de Punta Arenas, homologando el espacio público. Respecto al tramo dentro del bien protegido, el proyecto no contemplará aditivo de color, manteniendo la simpleza y neutralidad del sector del pórtico del cementerio. Del mismo modo, la franja podotáctil se contempla en baldosas de direccionamiento-avance y alerta-detección que tendrá un color verde grisáceo.

Considerando que la propuesta constituye un mejoramiento del acceso al cementerio, este Consejo ha acordado autorizar el proyecto. Se remitirá documentación con timbraje digital.

29. El Sr. Carlos Jarpa, arquitecto, mediante correo electrónico del 25.05.2021, ingresa solicitud de autorización de proyecto "Centro Gramado" calle Gramado N° 1040 y N° 1070, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, adjunta carta, listados, patente, memoria, resolución, informes, certificados, CIP y EETT (Ingreso CMN N°3003 del 26.05.2021).

La intervención consiste en la demolición de dos viviendas de 90 y 45 m² cada una, volumetría simple con estructura de madera, revestimientos de tejuela y entablados de madera en muros y plancha metálica en cubierta. También considera la demolición de dos construcciones menores de estructura de madera destinadas a leñeras. Estas preexistencias cuentan con más de 30 años de antigüedad y según lo informado, se encuentran deterioradas por falta de mantención y planificación. En su reemplazo se propone una obra nueva de dos niveles, emplazado en los dos predios, compuesto por una gran cubierta a dos aguas y cumbre curva perpendicular a la calle, con uso comercial y oficinas, y un piso zócalo destinado a estacionamiento y servicios. La estructura se propone en hormigón, acero y madera, revestimiento exterior en tableado de madera para muros, celosías de madera en zócalo y plancha metálica CA-8 para cubierta. La propuesta también

contempla la limpieza de la quebrada existente y recomendaciones para el futuro proyecto de paisajismo referentes a incluir vegetación y especies nativas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT completas, memoria e imágenes, entre otros, junto con remitir observaciones preliminares a la volumetría, composición de fachada y al tratamiento del antejardín en el predio.

30. En consideración a que el MH Ex Isla del Alacrán de la comuna de Arica, declarado mediante Decreto N° 1002 de 13.12.1985 no tiene plano oficial de límites, la OTR de Arica y Parinacota y la Unidad de Declaratorias y Límites de la ST presentan propuestas para la fijación de límites del MH.

Tras presentar los valores expuestos en el Decreto de declaratoria, contrastarlo con los componentes presentes actuales, se presentaron criterios y propuestas de límites con diferentes extensiones del área marítima.

Se acuerda proponer una alternativa de límites incluyendo una superficie marítima de 150 metros en torno a la línea de alta marea de la Ex Isla, para ser presentadas en las comisiones técnicas de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Natural. Además, se solicitará opinión de la propuesta de límites a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas y al Ministerio de Bienes Nacionales.

31. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación I. Municipalidad de Coquimbo, mediante carta de febrero, solicita autorización para el proyecto "Iluminación Plaza Central de Guayacán y entorno", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo, adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2995 del 26.05.2021).

La propuesta corresponde al recambio de luminarias existentes en la plaza de Guayacán y la instalación de cinco nuevas en el entorno inmediato. Las luminarias a incorporar serán tipo isla con tecnología LED de 6,0 m de alto. El proyecto se complementará con el recambio de cabezales en 14 luminarias existentes en calles Antonio Varas y el Pasaje Juan Pablo II.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

32. El Sr. Gabriel Navarro Melo, Encargado Unidad Operativa Control de Tránsito Región de Valparaíso, mediante Ord. N° UOCT-RV/21/146 del 27.04.2021 responde Ord. CMN N° 599 de 09.02.2021, sobre solicitud de información referente a instalación de letrero de mensajería variable VMS en sector Ross, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2597 del 04.05.2021).

La pantalla electrónica de vialidad es de aproximadamente de 2 m de alto x 6 m de largo, de base metálica de aproximadamente 8 m de alto, y anclada al pavimento mediante pernos, instalada sin autorización previa CMN, lo que constituye una infracción al N° 1 del artículo 30 de la Ley N° 17.288 de MN, que incumple además a las disposiciones para la instalación de anuncios,

avisos, carteles o avisos publicitarios o mobiliario urbano e instalaciones eléctricas y de iluminación dentro de una ZT, detallados en el artículo 23 del Reglamento de ZT (DS N° 233 del 2016).

Se acuerda reiterar solicitud de información al Municipio.

33. El Sr. Enrique Gómez Hoffer, Seremi de Bienes Nacionales de la Región del Maule, mediante Ord. N° 1346/2021 del 16.06.2021, envía proyecto "Mantención y mejoramiento de fachada principal MH Edificio Servicios Públicos de Talca", comuna de Talca; adjunta certificado, fotografías, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3561 del 22.06.2021).

La intervención consiste en el mejoramiento y mantención general de la fachada principal del inmueble mediante las siguientes acciones: tratamiento para la reparación de todo el descascarado y fisuras del estuco, manejándose los daños provocados por humedad con impermeabilizante y una limpieza mediante hidrolavado con vapor a presión; el tratamiento de los elementos de hierro forjado como rejas, puertas de acceso y protecciones de ventanas, considerando limpieza, aplicación de anticorrosivo y pinturas de terminación; y acciones de resguardo de componentes arquitectónicos ornamentales singulares como faroles de acceso y el zócalo de la fachada

Se acuerda autorizar la intervención, puesto que las obras de mantención señaladas no afectan los valores y atributos del MH. Se recomendará la realización de pruebas de limpieza y tratamiento según los métodos considerados en la propuesta en lugares no visibles del edificio para verificar la efectividad de los procedimientos, y estudiar y evaluar la generación o actualización de un proyecto integral de restauración, que considere resolver los problemas de filtraciones que aquejan al inmueble en su terraza, el ordenamiento de los dispositivos de aire acondicionado y cableado general, la restitución del diseño original de palillaje en las ventanas y la homologación de placas institucionales presentes en la fachada principal, o en su defecto generar una única placa que contenga dicha información.

34. La Sra. Carolina Sepúlveda Zepeda, Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección Regional de Valparaíso del SNPC, por carta del 13.05.2021 presenta los Criterios de Intervención Generales del proyecto "Restauración Iglesia, Convento y Museo Colonial San Francisco de Curimón" (Etapa de Diseño) - Código BIP N°40020856, para este MH de la comuna de San Felipe (Ingreso CMN N° 2819 del 14.05.2021).

La iniciativa consiste en la rehabilitación integral del conjunto patrimonial (iglesia, convento y museo), considerando aspectos referentes a la restauración, accesibilidad universal y eficiencia energética. Para el proyecto se establecen criterios de intervención específicos, los cuales se sustentan en los cinco principios de la restauración crítica, correspondientes a; autenticidad, integridad, diferenciación, reversibilidad y calidad constructiva, los que se detallan a continuación:

- Respetar los valores y atributos de la iglesia, convento y patio del convento, preservando la materialidad y los elementos ornamentales que aún estén presentes en el conjunto.
- La propuesta debe ser el resultado de la comprensión del inmueble y de sus cualidades, la intervención deberá velar por la percepción y entendimiento del inmueble en su condición histórica y arquitectónica. No se permitirá alteración en las alturas.

- La construcción de obras nuevas o anexas, al interior o exterior de los inmuebles, deberán diferenciarse de lo preexistente, mediante la incorporación de materiales contemporáneos en armonía con el conjunto, procurando destacar las cualidades y valores arquitectónicos de las edificaciones.
- Las construcciones nuevas dentro del MH deben ser realizadas con técnicas, instrumentos y materiales que permitan el fácil retiro, en caso que se estime recuperar el estado original del monumento previo a la intervención.
- Los materiales considerados en las propuestas de intervención, tanto para la restauración, habilitación y construcción de obras nuevas, deben ser de primera calidad, con la finalidad de contribuir al valor de conjunto y asegurar una conservación a largo plazo.

Se acuerda validar los criterios de intervención para el MH.

GENERALES (1)

35. Plan de Manejo de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

Se saluda y da la bienvenida a Manuel Pedreros, Director Regional del SNPC de la Región de Tarapacá; Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre; María Eugenia Espiñeira, consultora; Mónica Bahamóndez Prieto, Subdirectora de Gestión Patrimonial del SNPC; Claudia Prado, Coordinadora y Mirja Díaz, arquitecto del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM) de la Subdirección de Gestión Patrimonial del SNPC.

Antecedentes generales

El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 140 del 13.11.2020, solicita pronunciamiento de la actualización del Plan de Manejo para el periodo 2021 – 2025, del SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (Ingreso CMN N° 6063 del 15.11.2020).

Las oficinas Humberstone y Santa Laura corresponden a asentamientos industriales levantados en el desierto para la extracción de nitrato de sodio, cuyo funcionamiento se extendió entre los años 1871 y 1961.

Entre los años 2004 y 2009 las oficinas contaron con un plan de manejo elaborado por la Corporación Museo del Salitre, la DAMOP y el CMN, y para el periodo 2010 – 2012 se consideró vigente el mismo instrumento. Entre los años 2010 y 2015 se elaboró el modelo de gestión y el plan estratégico. El plan de manejo se comenzó a actualizar en el año 2011, presentándose ante el CMN el año 2012 y aprobándose el 2014, con una evaluación *ex post* durante el año 2018. Ese mismo año se elaboró el plan de conservación por parte del CNSPM y en el año 2019 se realiza el plan de gestión de riesgos relativo a las edificaciones existentes.

El actual plan de manejo es una herramienta de planificación para la adecuada gestión del sitio, cuyo objetivo es conservar el valor universal excepcional (VUE) del bien patrimonial, considerando su sustentabilidad. El documento incluye antecedentes históricos, económicos, territoriales, ambientales, legales y sobre el estado de conservación de las oficinas salitreras y su entorno, a lo cual se agrega una visión y programas y actividades específicas para asegurar la conservación y sustentabilidad, en un marco de cinco años. De esta manera, se busca abordar un monitoreo efectivo del desarrollo del plan, contemplándose el manejo de un área de 2.399,98 hectáreas.

El documento se estructura en los apartados de Introducción, Descripción del Sitio, Estado Actual, Declaración de Significado y Manejo. El apartado Manejo a su vez se subdivide en los ítems de Visión, Principios, Objetivo General, Normas Generales, Zonificación, Programas, Implementación del Plan y Monitoreo.

El sitio se compone de las oficinas salitreras y su entorno, incluyendo la oficina salitrera Peña Chica y el campamento Don Guillermo. Este territorio conforma un paisaje cultural relictivo y aporta a la comprensión de las etapas de la industria del salitre en su conjunto. El sitio presenta un estado de conservación regular, y cuenta con varios recursos turísticos y culturales.

Las oficinas salitreras se inscribieron en la Lista de Patrimonio Mundial por cumplir con los criterios ii, iii y iv de VUE, representando valores asociados al intercambio, la adaptación y la transformación, destacando el poder evocador y la autenticidad que sus bienes mantienen para transmitir su historia, cultura, funcionamiento y abandono.

La visión incorporada en el documento establece que las oficinas salitreras y su entorno se convertirán en Parque Cultural, por lo que los elementos relevantes del patrimonio cultural se integrarán en un marco físico de valor paisajístico y/o ecológico singular, con medidas de promoción y protección global. Los principios del Plan consisten en la sostenibilidad del sitio mediante la conservación del VUE; la adecuada respuesta al contexto mediante la búsqueda de oportunidades, rápida respuesta y flexibilidad; la importancia de la industria y la historia asociada a la era del salitre; la autenticidad del sitio, para lo cual se plantea la búsqueda de soluciones de mínima intervención, y la integridad del mismo mediante el reconocimiento de su fragilidad.

Como objetivo general se plantea la conservación del VUE mediante la sostenibilidad que considera el desarrollo turístico y cultural. Los objetivos específicos corresponden a buscar permanentemente la sostenibilidad del sitio, fomentar el uso turístico y cultural respetando el VUE, proteger y conservar las oficinas y su entorno, desarrollar conocimiento sobre la historia de la era del salitre y difundirlo de modo activo, desarrollar estudios de riesgos y tomar las medidas de seguridad necesarias y hacer un monitoreo del plan de modo de pesquisar tempranamente los riesgos asociados al sitio.

El Plan de Manejo considera los programas de administración, turismo, cultura, conservación e investigación y seguridad. Asimismo, plantea efectuar el monitoreo y seguimiento del plan para garantizar su implementación, considerando capacitaciones de los equipos de trabajo, elaboración de informes, seguimiento anual de los planes de manejo, de gestión y estratégico, así como su registro, además del desarrollo de un sistema coordinado de registro de la información.

Para la identificación del estado de conservación, se abordó el sitio por niveles y unidades. Los sectores agrupan unidades con similar expresión de los criterios de VUE, nivel de integridad y autenticidad. Se identificaron los sectores Centro Campamento, Centro Industria, Industrial Secundario y Campamento Secundario. Para la integridad se consideraron las variables de nivel de daño, reversibilidad de la intervención y nivel de intervención, mientras que la autenticidad se evaluó en base a los conceptos de legibilidad y continuidad técnica y/o material.

En los usos actuales se identifican los siguientes: espacio interpretativo, muestra museográfica, reconstrucción histórica, edificios públicos habilitados para eventos, comercio, servicios, sedes, mirador, inmueble inhabilitado y talleres, oficinas y bodegas.

En el capítulo "Declaración del significado", se vincula el espíritu del lugar a la condición de ciudad industrial sin uso. En esta línea, las ciudades salitreras son consideradas un pueblo fantasma, lo cual es parte de su esencia, donde la pátina del tiempo evidencia en los colores ocres y óxidos su imagen elemental y propia, permitiendo experimentar la soledad, el tamiz de la luz y la austeridad de los espacios.

En cuanto a las normas generales, se establece que el plan debe ser revisado y actualizado en vista de otros instrumentos de planificación, por lo cual se considera una herramienta flexible al contexto y a los desafíos del SPM. Las intervenciones en el sitio deben guiarse por el documento Normas de Intervención de la ZT Entorno del MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura y el Plan de Conservación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura. La sectorización del instrumento se ha definido con criterios técnicos para aquellos lugares incorporados dentro de la ZT y aquellos al interior del MH, por lo cual en caso de intervenciones prima la aplicación de la Ley 17.288 de MN.

Adicionalmente, se establece a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural como la encargada de la tuición y protección oficial del sitio por parte del Estado, debiendo cumplir un rol orientador y de apoyo a la labor de la Corporación Museo del Salitre, que es la propietaria y administradora del bien.

También se instruye que cualquier institución que se interese por trabajar en el SPM deberá estar en conocimiento de los planes de manejo, del plan estratégico, del modelo de gestión y de toda norma específica que solicite el administrador, señalándose la importancia de la planificación y del monitoreo de los planes y programas propuestos. Por otra parte, el Plan de Manejo busca el equilibrio entre el desarrollo del turismo y la autenticidad del SPM, siendo el punto central para la preservación de los valores universales.

El Programa de Conservación e Investigación tiene por objetivo general mantener y conservar las zonas, conjunto de inmuebles, edificios únicos, elementos y/o bienes muebles construidos durante el funcionamiento de las oficinas. Junto con la conservación, se plantea estimular y fomentar la investigación sobre el sitio, considerando disciplinas como la arqueología, historia, medioambiente, geología, geografía, arquitectura y construcción, para mejorar la comprensión de su significado, valores universales y facilitar su manejo.

Sus objetivos específicos consisten en detener el deterioro del sitio; propiciar la elaboración de proyectos de intervención, conservación y restauración de la más alta calidad en términos de materialidad, diseño y mano de obra; llevar adelante un plan de mantención y otro de

intervenciones vinculados a los principios y criterios de intervención; procurar la disponibilidad de materiales requeridos para los proyectos de intervención en función de mantener la autenticidad del sitio; establecer un proceso permanente de investigación del patrimonio en sus aspectos historiográficos, inmateriales, ambientales, arqueológico, industrial, tecnológico y mecánico de los elementos existentes; mantener un registro actualizado de inventario del patrimonio cultural contenido en el sitio, e integrar y articular organizaciones ligadas a la investigación y protección del patrimonio.

En el análisis de la ST del CMN, se indica que el Plan de Manejo se orienta al turismo como eje principal de gestión del conjunto, con una orientación secundaria hacia el eje cultural, planteándose preocupación toda vez que se debe ponderar la situación sanitaria actual y sus impactos sobre el turismo. Adicionalmente, se menciona que el documento incluye contenidos no validados o tramitados totalmente ante el CMN, como el Plan de Conservación del año 2018 y las Normas de Intervención de la ZT. Por otra parte, se plantea una posible corrección de las láminas incorporadas, especialmente aquellas que incluyen "áreas sin valor patrimonial".

En las consideraciones secundarias, se señala la ausencia de un programa de vinculación, en particular con entidades públicas regionales y comunales. En cuanto al programa de monitoreo, este presenta objetivos amplios y cronogramas ajustados y ambiciosos, mientras que el gráfico de interacción entre herramientas de planificación debe ser reformulado, dado que el sentido del Plan de Manejo debe ser una estructura general que ampara herramientas más específicas. Además, se considera que se debe incorporar los gráficos faltantes, rectificar la referencia al Plan de Conservación en la página 66, ajustar los nombres de zonificación entre planos y memoria, e incorporar el proyecto de Planta de Lixiviación a los Objetivos de Conservación.

Exposición de los invitados

El Sr. Silvio Zerega comenta que el presente documento corresponde al tercer plan de manejo que han elaborado, cuyas versiones anteriores generaron grandes expectativas que no se pudieron cumplir. El segundo plan se elaboró con el apoyo del CMN; en esta versión se ha trabajado a la par con el CNSPM, que ha prestado asesoría y apoyo económico. Los documentos elaborados han permitido generar un sistema de planificación, lo cual ha conllevado que el SPM pueda salir de la Lista en Peligro. En cuanto a los desafíos a futuro, se deben incorporar las posibles correcciones para luego aprobar el plan, para su posterior implementación, cuya responsabilidad no solo recaerá en la Corporación Museo del Salitre, sino que también en el Estado Parte. Finalmente agradece a la Sra. María Eugenia Espiñeira quien ha asesorado a la Corporación en los tres planes efectuados. Con este plan y su implementación el país se muestra haciendo bien las cosas.

La consejera María Loreto Torres comenta su satisfacción por ver los avances a través de los años, y cómo se van profundizando los esfuerzos. La salida de la Lista en Peligro no fue con propuestas, sino que se está dando respuesta a lo requerido. Un factor a favor es la continuidad del aporte de profesionales con experiencia.

La Sra. Mónica Bahamóndez plantea que el documento se ha elaborado con un gran aporte a lo largo de los años, donde el CNSPM ha contribuido con un pequeño fondo que permite hacer

una diferencia en el manejo del sitio. Agrega que espera tener buenas noticias de la planta de lixiviación.

La Sra. Mirja Díaz releva el trabajo realizado, el cual ha tenido como fruto la salida del SPM de la lista de los sitios en peligro. Antes de salir de la lista, uno de los evaluadores de ICOMOS pidió aglutinar las recomendaciones en un plan de manejo, integrando aquellas provenientes de la legislación internacional. Plantea que es posible hacer correcciones al documento para posteriormente proceder a su aplicación.

Los consejeros valoran el trabajo efectuado en vista de las dificultades que presenta el SPM, tal como su escala y su inserción geográfica. Entre otros aspectos, se promueve la búsqueda de modalidades de sustentabilidad que no descansen exclusivamente en el turismo, dado que esta industria ha entrado en crisis a nivel mundial, requiriéndose que el sitio sea visto y entendido por las comunidades, insertas en todo, como un elemento de su desarrollo humano e integral, por lo que debe promoverse su integración mediante investigación, recuperación e inserción en oficios.

El Sr. Silvio Zerega informa que se realiza un trabajo constante con las comunidades pampinas, quienes formaron la Corporación Museo del Salitre y participan en la asamblea general, fijando las pautas, los asuntos administrativos y las orientaciones que guían el trabajo año a año. Sobre el financiamiento y el turismo, indica que no han aceptado hacer ningún comercial sobre el SPM, ya que no quieren que sea comercializado sino más bien preservar lo que constituyó la industria del salitre. La Sra. María Eugenia Espiñeira complementa que el turismo es una industria que sufrirá un cambio en el largo plazo, por lo que se espera hacer énfasis en la cultura y atraer a los nuevos pampinos, permitiendo su identificación y vínculo con el sitio, todo lo cual es un desafío del Plan de Manejo.

El consejero Gastón Fernández señala que tiene sus reservas con la administración de los SPM del Parque Nacional Rapa Nui y de Valparaíso, pero en este caso se ha dejado constancia de los avances y con estos Planes de Manejo se opera bien.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece su participación.

Debate y acuerdo

Los consejeros debaten sobre la problemática relacionada a la relación entre patrimonio y turismo, siendo necesario encontrar otros destinos para el patrimonio, con participación de la comunidad, integrado al sistema educativo y a la generación de empleos. En el mismo plano, se plantea que las futuras declaraciones de MN debiesen tener en vista no solo el salvataje de determinados objetos, sino también su uso y proyección. Se deben insertar más actores e involucrar a las comunidades en toda su diversidad. Por otra parte, se releva el trabajo de la consultora involucrada, lo cual plantea el desafío de generar competencias asociadas al patrimonio en el mundo profesional y académico, a la par de fortalecer a las instituciones del Estado.

Se acuerda de manera unánime aprobar el plan de manejo con las siguientes recomendaciones:

- Solicitar la presentación al CMN del Plan de Conservación y la versión definitiva de las Normas de Intervención de la ZT Entorno de las Oficinas Salitreras.
- Modificar las denominaciones referidas a "áreas sin valor patrimonial" en planos y memoria.
- Manifestar la importancia de la participación del CMN en el proceso de monitoreo del Plan de Manejo en su totalidad, así como en los aspectos específicos de capacidad de carga, investigación arqueológica e interacción del sitio con los Instrumentos de Planificación Territorial.
- Solicitar incorporar consideraciones relativas a la relación entre las comunidades y la activación del patrimonio; las complejidades que conlleva asumir al turismo como eje central de la gestión de estos sitios, siendo necesario diversificar las herramientas de gestión, y la necesidad de incorporar el factor cultural de manera más relevante en la gestión del sitio, junto con visibilizar nuevos aspectos y diversificar las oportunidades para su sostenibilidad.

La consejera Alejandra Vidal no participó de la votación dado que se había retirado de la sesión. Posteriormente a la votación, se retira el consejero Felipe Gallardo.

36. Proyecto de reposición de cubierta en la Planta de Lixiviación de la Oficina Salitrera Santa Laura, MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

La solicitud de autorización para la intervención fue presentada por Ord. N° 12/221 del 07.05.2021, del Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre (Ingreso CMN N° 2712 del 10.05.2021).

El proyecto consiste en la reposición de la cubierta de madera de la Planta de Lixiviación, para lo cual se contemplan una serie de trabajos categorizados como retiros, desmontajes temporales e incorporaciones; los que se focalizan en el sector con mayor deterioro de la fachada nororiente y cubierta sobre el cuarto nivel del edificio.

Entre las faenas más relevantes se considera la reposición del entablado de cubierta, para lo cual resulta necesaria la ejecución de dos nuevas cerchas, la consolidación de todas las demás cerchas existentes, la instalación de arriostramientos, costaneras, puntales y otros elementos portantes. Además, se consideran trabajos de consolidación estructural en el sector poniente de la fachada nororiente, consistentes en el reemplazo de elementos estructurales como soleras, diagonales y pilares, los que tienen por objetivo abordar deficiencias constructivas del edificio que han resultado en deterioros de compromiso estructural local.

Como objetivos de la propuesta, se plantea recuperar la continuidad de la cubierta de la Planta de Lixiviación para evitar mayor pérdida de integridad y detener su deterioro generalizado, logrando mayor estabilidad estructural y legibilidad del inmueble.

Las intervenciones específicas se basan en criterios de respeto a la autenticidad e integridad del bien, mínima intervención y búsqueda del punto de equilibrio entre la autenticidad y la estabilidad, planteándose las siguientes: apuntalamiento y refuerzos provisorios, retiro del revestimiento y costaneras en mal estado, reemplazo de la solera inferior deteriorada del tercer

nivel, montaje de estructura sometida a desarme temporal en tercer y cuarto nivel, reemplazo de la solera superior deteriorada, reparación y montaje de cerchas, instalación de costaneras, instalación de arrostramientos nuevos en cubierta, instalación de revestimiento, desmontaje de cerchas de los ejes 17, 19 y 21, y desmontaje de estructuras de la fachada nororiente, en el cuarto y tercer nivel, entre los ejes 13 y 21.

Se espera que las intervenciones permitan que la Planta de Lixiviación recupere su integridad como unidad, complemente la integridad del conjunto industrial y adopte más jerarquía como hito industrial e inmueble único en el mundo, así como también se pretende aumentar la capacidad interpretativa del SPM, en consonancia con su VUE.

En el estudio de diagnóstico estructural, se concluye que los daños más evidentes en los elementos de madera han sido producidos por el fenómeno de desfibrado, el cual se desarrolla en la superficie del material, mientras que las disminuciones de las propiedades al interior del mismo no se ven afectadas dado que no se han expuesto a la acción de la sal. Entre otras conclusiones, se establece que el proceso de desfibrado se encuentra inactivo, no se evidencia ataque activo de insectos y microorganismos xilófagos en las piezas de madera y la madera de los distintos elementos se encuentra con sus propiedades mecánicas en buen estado. Adicionalmente, se indica que los daños están localizados en el cuarto nivel y que la gran mayoría de la estructura de techumbre puede ser reutilizada, mientras que para las cerchas se recomienda la reutilización de una porción cercana al 30%, considerándose una baja probabilidad de reutilización de los revestimientos. Finalmente se indica que el edificio no presenta riesgo estático ni sísmico, pudiéndose llevar a cabo las acciones de intervención.

El proyecto cuenta con asignación aprobada del Subsidio del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, requiriéndose una respuesta en el corto plazo para confirmar el financiamiento.

En reunión de Comisión Ampliada efectuada el 11.06.2021, se consideró favorablemente la iniciativa y se discutió la alta complejidad del proyecto. En dicha instancia la ST del CMN aclaró que no se cuenta con una revisión de cálculo externa, por lo cual se solicitó efectuar una revisión preliminar de los aspectos estructurales por parte del Área de Patrimonio en Riesgo. En cuanto a la naturaleza de las faenas, los trabajos de apuntalamiento y el retiro temporal de piezas, el CNSPM aclaró que se consideran visitas a terreno durante la ejecución de obras por parte de profesionales ingenieros y constructores, además de la presencia permanente del equipo de la Corporación Museo del Salitre. Sobre los materiales para las obras, se indicó que provienen del mismo sitio, o en su defecto de inmuebles en desarme en la ciudad de Iquique no afectos a protección.

En el análisis efectuado por el Área de Patrimonio en Riesgo de la ST se identificaron tres tipos de intervenciones: reparación o reemplazo de elementos estructurales que cumplen función estructural; reparación, reemplazo e incorporación de elementos estructurales que no cumplen función estructural o que no tienen carga actualmente, y reemplazo e incorporación de elementos no estructurales. Se plantea que el proyecto modificará el comportamiento de una estructura que presenta intervenciones y daños acumulados durante largos periodos, y se recomienda la aprobación del proyecto por parte de un revisor estructural independiente debido a que implica el aumento de la cantidad de piezas de madera en el edificio, incrementando además el área de exposición a la humedad por condensación de la camanchaca y el área de oposición al viento. Adicionalmente, el inmueble se puede considerar una ruina que ha perdido parte de sus

componentes y se ha deteriorado, ante lo cual el proyecto reintegra nuevos elementos estructurales, lo cual es una definición importante en la estrategia de conservación e imagen del sitio.

La ST del CMN plantea las siguientes consideraciones para el posterior pronunciamiento del Consejo:

- Se requiere una revisión externa del proyecto de cálculo como medio de verificación que avale la iniciativa.
- La memoria de cálculo verifica el estado del inmueble en un único estado estructural, pudiendo existir otras estrategias de intervención de menor impacto sobre el edificio.
- Algunas intervenciones del proyecto podrían no contribuir a la consolidación estructural del inmueble, representando nuevas cargas asociadas al viento, humedad y deterioros, entre otros, por lo cual esta definición resulta relevante en el marco de la estrategia de conservación e imagen del sitio.
- Se requiere que el proyecto de arquitectura cuente con una validación directa de parte de los profesionales con competencia en ingeniería estructural.
- Se estima necesario evaluar la manera en que el proyecto recoge, analiza y da las garantías necesarias ante las situaciones de riesgo que en su momento fueron materia de obras de refuerzo estructural de emergencia.

Debate y acuerdo

En el debate se expresa preocupación en cuanto a las cargas adicionales que puede soportar el inmueble y se plantean dudas respecto a considerar que los puntales de las cerchas no tengan una función estructural. La ST del CMN aclara que el inmueble presenta una carga adicional debido a su estado, y se incorporarán cargas al edificio mediante la inclusión de las cerchas y los revestimientos de la cubierta. En cuanto a los puntales, se incluyen 8 de ellos bajo las cerchas más deterioradas como parte del diseño original.

Los consejeros debaten sobre la necesidad de incorporar la revisión de cálculo de la propuesta y detallar los procesos de ejecución de la obra, esto es, el orden de las acciones. Adicionalmente, se señala el bajo presupuesto asignado para las obras y la necesidad de definir un objetivo claro de las intervenciones en relación al estado del bien. Por otra parte, se indica la complejidad del caso toda vez que el inmueble tiene una dimensión simbólica y plástica que está en la memoria de las personas, en conjunto con presentar una condición estructural sensible.

La ST del CMN aclara que las intervenciones solicitadas son para mejorar el inmueble y su estructura, donde las cerchas cumplen la función de resistir las cargas que el proyecto les asigna, no obstante serían innecesarias si no se incorpora la costanera y las cubiertas. En este sentido, para estabilizar la estructura se podría prescindir de la cubierta y las cerchas.

Se expresa además la importancia de intervenir esta edificación, que es un ícono del SPM, que necesita ser recuperado, siendo crucial tener una visión de hasta qué punto intervenir y en qué medida lograr legibilidad, planteándose que la estructura debe poder ser recorrida con seguridad.

Se acuerda por 12 votos favorables y 1 abstención autorizar el proyecto con indicaciones, solicitándose lo siguiente:

- Fundamentar el objetivo de la intervención y la etapa propuesta.
- Recabar la revisión externa del proyecto de cálculo estructural y constructivo.
- Privilegiar la consolidación estructural por sobre otro tipo de intervenciones.
- Presentar el plan de ejecución de la obra.
- Asegurar una total, permanente y exhaustiva revisión en terreno de la obra.

Los consejeros Alejandra Vidal, Felipe Gallardo, Beatriz Román, Macarena Ponce de León y Magdalena Krebs no participaron de la votación pues se habían retirado de la sesión.

37. Solicitud del CDE de opinión sobre propuesta de acuerdo para poner término a las causas judiciales, -penal y civil-, en el marco del caso Schüller.

Se saluda y da la bienvenida a Lina Nagel y Cecilia Polo, de la Unidad de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, y Priscilla Barahona y Carmen Royo, conservadoras del CNCR.

Antecedentes

En el marco de la investigación RUC N° 1800988827-2, por receptación del artículo 456 bis A del Código Penal, y por daño y apropiación de MN, se dio origen a la causa penal cuyo imputado es el Sr. Raúl Schüller Gatica, la cual actualmente se encuentra en la etapa de juicio oral. Las piezas incautadas durante la investigación que cuentan con protección de la Ley 17.288 en sus distintas categorías, corresponden a las siguientes:

- Monumentos Históricos: 4 piezas escultóricas de mármol pertenecientes al MH Casco Histórico del Cementerio General de Santiago y 1 pieza escultórica de hierro fundido perteneciente al MH Cerro Santa Lucía de Santiago.
- Monumento Público: 1 escultura de hierro fundido perteneciente a la Plaza Rubén Darío de Playa Ancha, Valparaíso.
- Monumentos Arqueológicos: 31 piezas arqueológicas correspondientes a 11 vasijas de cerámica y 10 herramientas líticas chilenas.
- Monumentos Paleontológicos: 19 fósiles correspondientes a invertebrados marinos chilenos.

En cuanto a la causa civil, esta corresponde al juicio de hacienda, por indemnización de perjuicios, Rol N° C-13.752-2020, "Fisco de Chile con Schüller", seguida en el 29° Juzgado Civil de Santiago, y que actualmente se encuentra en el estado procesal del término probatorio. La demanda fue presentada en atención a la infracción a las normas contempladas en la Ley 17.288 y los daños ocasionados en los MN. Además del daño material, la demanda civil integra un apartado referido al daño inmaterial infligido sobre los MN que fueron incautados en consideración de su descontextualización, lo cual fue avaluado por un monto aproximado de \$486.000.000 pesos.

A solicitud del CDE, la ST del CMN elaboró el informe "nuevas diligencias en el marco de la investigación de la causa RUC N° 180098827-2. Imputado Sr. Raúl Schüller Gatica", de junio del 2020, que da cuenta de los daños y costos asociados a la reparación de los MN.

Adicionalmente, la ST del CMN gestionó los siguientes informes:

- Informe de investigación interna de la causa RUC 180098827-2, que sistematiza todos los antecedentes del CMN referidos a la causa, de marzo del año 2019.
- Informe de daños patrimoniales en el marco de la causa RUC 180098827-2, que da cuenta del daño provocado por la descontextualización de las piezas, de junio del año 2019.
- Se contrató al Sr. Juan Manuel Martínez, quien elaboró el informe de evaluación económica de las esculturas incautadas, en mayo del año 2019.

Junto con lo anterior, la ST – CMN contrató a la Sra. Martha Seelenberger Farba, especialista en conservación y restauración, quien elaboró el informe de intervención diagnóstico de las esculturas, en colaboración con el Laboratorio de Escultura y Monumentos del CNCR, de octubre del 2019.

- Informe de peritaje arqueológico, en junio del año 2019, e informe de peritaje paleontológico, en marzo del 2019.

Propuesta de término de las causas penal y civil

Por Ord. N° 2844 del 01.07.2021, de la Sra. Marjorie Cárdenas Deramond, abogada jefe del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, se informa que la defensa del Sr. Schüller ha manifestado al CDE la intención de poner término a las causas penal y civil.

En la causa penal, se propone dar término a la investigación penal mediante las reglas del procedimiento abreviado, bajo las condiciones de condenar al Sr. Schüller a la pena de tres años de presidio menor en su grado medio y a una multa de 50 UTM, como autor del delito de receptación; a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y a una multa de 50 UTM, como autor del delito de daño a MN, y por concurrir los requisitos contemplados en la Ley N° 18.216, las penas privativas de libertad impuestas deberán sustituirse por remisión condicional por el plazo de duración de cada una de las penas impuestas.

En la causa civil, se propone el pago de la suma de \$120.000.000, los cuales pueden ser entregados a las arcas fiscales o al CMN, a fin de que este Consejo gestione las acciones de restauración y/o de puesta en valor de las piezas que fueron objeto de los juicios señalados.

El CDE solicita informar el parecer y/o conformidad del CMN sobre la propuesta remitida, en particular pero no limitado a la recepción del monto que se propone disponer a favor del CMN, a fin de que sean gestionados para efectuar acciones de restauración y/o puesta en valor de las piezas objeto del litigio.

Análisis de la propuesta

Sobre el destino de los recursos, se señala que la ST del CMN puede recibir el monto de la transacción y ejecutar los recursos en base a los tiempos necesarios para la realización de los trabajos de restauración, traslado, difusión y otros que se estimen pertinentes y que consten en los términos de la transacción. A pesar de lo anterior, se estima que no es viable que profesionales de la ST del CMN realicen las actividades señaladas, sin embargo, es posible elaborar las bases técnicas y realizar una licitación para su ejecución.

En lo que refiere a los montos de la transacción, estos se evalúan en base a la información contenida en los informes técnicos que se han gestionado en el marco de ambas causas. Se da cuenta de los costos estimados para los tratamientos de conservación y restauración de los bienes.

Conclusiones

El monto propuesto para la transacción del juicio civil sería suficiente para la realización de un diagnóstico, acciones de conservación y reparación, embalaje, traslado y reinstalación de las 6 piezas escultóricas que son MN. Respecto a las piezas arqueológicas y paleontológicas, se propone evaluar como alternativa a su traslado y puesta en valor, que ese monto se destine a acciones de difusión relacionadas con el caso Schüller y/o la realización de una exposición temporal de tráfico ilícito.

Sobre los costos asociados a la devolución de las piezas arqueológicas extranjeras, el primer paso sería realizar las gestiones diplomáticas, a través de la Unidad de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del SNPC, para contactar a Perú y consultar si están interesados en la devolución de las piezas; en caso de una respuesta positiva, sería dicho país el que asuma los costos.

La ST del CMN considera pertinente dar conformidad a la propuesta de acuerdo remitida por el CDE. En cuanto a la causa civil, se propone recomendar que la transferencia de recursos se haga a la cuenta del CMN y no a arcas fiscales. Se propone además incorporar una causal más amplia para la ejecución de los recursos, para que puedan ser destinados a acciones de restauración y reinstalación de las piezas incautadas que son MN y también a proyectos de puesta en valor de éstas y/o de difusión del caso objeto del juicio civil y penal.

Debate y acuerdo

El consejero Raúl Letelier expone que se trata de un buen acuerdo, en tanto involucra la arista penal y civil del caso y se sancionan dos delitos, lográndose la condena y la indemnización, en un procedimiento abreviado.

La Sra. Lina Nagel estima que la pena que se puede lograr en el caso es ejemplar, ya que persuadirá a otros coleccionistas de inhibirse de comprar bienes culturales sin informarse previamente. De igual manera, evalúa positivamente la indemnización, que permitirá la restauración de algunos de los bienes afectados. Por otra parte, destaca la importancia del registro

de bienes culturales, toda vez que en el presente caso fue esencial el catastro de esculturas del Cementerio General efectuado en la tesis de grado de una historiadora del arte.

En el debate el consejero Gastón Fernández consulta respecto a la destinación de fondos para los bienes afectados que son de propiedad privada y señala que es partidario de ir a juicio, si bien la decisión es del CDE. La ST del CMN agrega que las acciones de conservación de piezas que son de propiedad privada debe realizarse previa coordinación con los propietarios.

Se acuerda por 7 votos a favor y 1 abstención manifestar conformidad a la propuesta de acuerdo remitida por el CDE. Respecto a la propuesta para la causa civil, se acuerda hacer presente la recomendación de que los recursos sean transferidos a la cuenta de la ST – CMN, e incorporar una causal más amplia para la ejecución de estos recursos, de manera que puedan ser destinados a acciones de restauración y reinstalación de las piezas incautadas que son MN y también a proyectos de puesta en valor de éstas y/o de difusión del caso objeto del juicio civil y penal.

Los consejeros Alejandra Vidal, Felipe Gallardo, Beatriz Román, Macarena Ponce de León, Magdalena Krebs, Emma de Ramon, Raúl Irarrázabal, María Loreto Torres, Cecilia García Huidobro y Raúl Palma no participaron de la votación pues se habían retirado de la sesión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió dos veces antes de esta sesión, por videoconferencia:

El 02.07.2021 participaron los consejeros Cecilia García Huidobro, Mauricio Uribe y Alejandra Vidal. Asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y los asesores Valentina Varas, Rocío Mac Lean y Rodrigo Retamal. De la ST participaron Ana Barrera, Patricia Henríquez, María Antonia Escudero, Jaqueline Moreno, María Carolina Chea, Joaquín Vega, Mariela Torres, Verona Ossa, Catalina Contreras, María José Capetillo, Felipe Martínez, Javiera Gahona, José Pérez y Marcela Becerra.

El 07.07.2021 participaron los consejeros Gastón Fernández, María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Alejandra Vidal. Asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP y los asesores Rodrigo Retamal, Valentina Varas y Rocío Mac Lean. De la ST asistieron Ana Barrera, Francisca Ivanovic, Ítalo Borlando, Catalina Contreras, María Ignacia Corral, María Carolina Chea, Doina Munita, Rolando González, Rocío Barrientos, Ángela Guajardo, Antonia Escudero, Verona Ossa, Javiera Gaona, Javier Arévalo, Jacqueline Moreno, Soledad Donoso, Mariela Torres, Matías Fraga, Marcela Becerra, Paula Urzúa, Joaquín Vega y María Luisa Gómez.

38. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. DROP MAG N° 225 del 16.06.2021 remite informe arqueológico de la obra "Sostenimiento Taludes Varadero Caleta Barranco Amarillo"

(Ingreso CMN N° 3542 del 18.06.2021). Por Ord. DROG MAG N° 247 del 01.07.2021, de acuerdo a lo solicitado en Ord. CMN N° 2440 del 01.06.2021, remite los antecedentes del arqueólogo titulado que estará a cargo del monitoreo arqueológico y aplicará el "Plan de Contingencia Arqueológica en caso de Hallazgos no Previstos" para que sea aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 3796 del 01.07.2021).

Este Consejo acuerda manifestarse conforme con la inspección superficial y Plan de Contingencia, indicando que se podrá dar inicio a las obras considerando monitoreo arqueológico permanente y de acuerdo al Plan de Contingencia. Se deberá tramitar un permiso arqueológico previo a iniciar las obras, para realizar los potenciales levantamientos de material. Se debe poner atención a la calidad de los contenidos de los informes de reporte al CMN, para evitar futuros nuevos atrasos en las obras, considerando la urgencia que estas revisten para los trabajadores y personas que habitan el sector.

39. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, remite Ord. DROG MAP N° 229 del 17.06.2021, informando que corrige observaciones y reingresa al CMN el "Informe de Caracterización Sitio SCBA-2", asociado a las actividades arqueológicas de la obra "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas-Etapa 1" (Ingreso CMN N° 3543 del 18.06.2021).

Este Consejo acuerda dar por finalizadas las actividades de caracterización arqueológica del sitio SCBA-2 con las siguientes indicaciones para el informe final:

- i. Se deberán aclarar los criterios para el descarte de materiales históricos subactuales sin análisis o justificación previa y la información georreferenciada sobre la recolección de materiales en superficie.
- ii. Se entregarán indicaciones para la mejora en la calidad del registro fotográfico y planimetría.
- iii. Para la interpretación final de sitio se solicita considerar tanto el material que será analizado como aquel que fue descartado, concluyendo, además de la interpretación del sitio, los procesos post depositacionales que operaron en él.

Se podrá dar continuidad a las obras en el sitio, con la implementación con monitoreo arqueológico, donde se recolectarán elementos diagnósticos que pudiesen aparecer. La intervención del terreno deberá realizarse mediante decapado, para facilitar la identificación de materiales arqueológicos. Para la recolección a realizar durante el monitoreo, se deberá tramitar un permiso arqueológico remitiendo un FSA que considere protocolos para la recuperación de distintos elementos diagnósticos en cuanto a los materiales y características y un completo registro de aquellos hallazgos que no sean diagnósticos. El FSA deberá venir firmado por un arqueólogo profesional que deber realizar personalmente el monitoreo.

A partir del hallazgo de un molar humano, se solicita incorporar en el monitoreo a un profesional antropólogo físico, el que deberá venir especificado en el FSA, para incorporar dentro de los protocolos los procedimientos en caso de hallazgos bioantropológicos. Se deberá detener la obra y dar aviso al identificar cualquier material o rasgo que no haya sido identificado en los pozos de sondeo, por ejemplo, restos bioantropológicos o conchal.

40. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por carta AMA 067 del 17.06.2021 informa sobre restos arqueológicos expuestos, localizados en la localidad de Cuya, comuna de Camarones, en el camino de acceso a la torre 325 de la Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Cóndores- Parinacota, Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe de la condición del hallazgo, junto a registro fotográfico con sus correspondientes coordenadas, como también los antecedentes que fueron remitidos al CMN en Octubre de 2020 (Ingreso CMN N° 3562 del 22.06.2021).

Se toma conocimiento de segunda comunicación acerca del estado de conservación de evidencias arqueológicas presentes en sector de Cuya, próximo a camino de acceso a torre, cuya situación de deterioro ya había sido informada el año 2020, en que la OTR realizó una protección de emergencia el año 2019.

41. La Sra. Victoria Cubillos, Encargada Ambiental de Constructora San Felipe, remite Línea de Base Arqueológica y Plan de Manejo para la Supervisión, Asesoría y Monitoreo Arqueológico de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 3566 del 22.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto de conservación vial. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, a cargo de arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de intervención del suelo, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se indicará que el resguardo de las 89 evidencias arqueológicas del área de influencia directa deberá ser mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

42. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 681 del 18.06.2021 remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico en obra "Construcción edificio Museo Regional de Atacama, Copiapó" (Ingreso CMN N° 3602 del 23.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo entregado, solicitando que se ingrese un nuevo documento subsanándolas:

i) Aspectos formales:

- Adjuntar el anexo de las fichas de excavación de cada una de las unidades.
- Incluir los dibujos de planta para algunos rasgos faltantes, como las fotografías de éstos in situ (se señalará los rasgos faltantes) además de fotografía de algunos materiales que permitan identificar cual es el tipo de material que se identifica en el lugar (fotos de los metales, foto del ostión, entre otros).
- Las excavaciones de las unidades 6 y 5 se consideran desde el nivel 0, sin embargo, estas se excavaron desde el piso excavado de 1,8 metros de profundidad.

- Se solicita que se cuide la redacción y que el nuevo ingreso no presente párrafos destacados sin indicar su importancia.

ii) Aspectos interpretativos:

- Se deberá unificar la estratigrafía vista del sitio, de forma de permitir una mejor visión del tipo de sitio, los procesos de formación de este, entre otros.
- Junto a la interpretación estratigráfica se deberá hacer un análisis de distribución de los materiales en relación a capas y sectores, de manera de identificar sectores con mayor ocupación que otros y entender de mejor manera el sitio.
- Como en algunas unidades se plantea la presencia de material subactual (y/o), en distintos niveles, se solicita que se indique el tipo de material subactual y la cantidad encontrada, de forma de entender de mejor manera el depósito y su conformación.
- Se debe generar una interpretación más acabada sobre la situación de encontrar evidencias prehispánicas junto con material histórico (probablemente migración, intervención, entre otros).
- Es importante reevaluar las características del bolsón de basura. Si bien se plantea que este se encuentra entre los 120 y 150 cm de profundidad en la unidad 2 y 1A, en las interpretaciones se plantea que estas unidades llegaron a la profundidad de 280 cm precisamente por la existencia de este bolsón. No queda claro las características del bolsón, el cual puede ser mayor a lo contenido en los rasgos 1 y 2, siendo estos rasgos unos de los muchos eventos depositacional de la basura en esa área.

Una vez ingresado nuevamente el informe que subsane las observaciones y se de conformidad por parte de este Consejo, se podrán retomar las excavaciones en el lugar. Sin embargo, se solicita que las excavaciones que faltan por ejecutar en el remanente que aún no se interviene con maquinaria (frente a pila 19 y 20) sean efectuadas de la siguiente manera:

- a) Se deberá excavar de manera manual, por parte de trabajadores de la obra, toda el área de cota =, hasta los 280 cm de profundidad.
- b) La excavación deberá ser monitoreada sistemáticamente por un arqueólogo titulado, y en el caso de evidenciar elementos / rasgos nuevos, se deberá paralizar obras y dar aviso a este Consejo.
- c) Previo al inicio de intervención del área que aún falta por excavar, se deberá contar con un protocolo para hallazgo nuevo ya visado por este Consejo. De esta manera, se le recomienda que este protocolo sea ingresado junto al informe ejecutivo. Este protocolo debe considerar el hallazgo de materiales prehispánicos, históricos y restos humanos.

43. La Sra. María Josefina Ruiz Quilodrán, Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Cinco Ltda., por carta del 14.06.2021 informa los hechos acontecidos en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, en la cual un contratista de la constructora contratada por la inmobiliaria, a la que representa legalmente, habría modificado y al parecer dañado, una piedra tacita ubicada en la zona; además de explicar lo sucedido, se busca ofrecer y plantear, si el CMN lo permite, una reparación al daño causado al patrimonio (Ingreso CMN N° 3433 del 14.06.2021).

Se acuerda acoger las acciones de compensación y reparación por afectación a piedra tacita propuestas por Inmobiliaria proyecto Las Rosas Cinco Ltda., con indicaciones. Un equipo de profesionales deberá realizar un plan de manejo y puesta en valor de la piedra tacita intervenida

(informe de diagnóstico de conservación de la piedra tacita, retiro de grafiti, diseño de propuesta de reposicionamiento en otro sector, fuera del lugar donde originalmente se encontraba, diseño de señalética, guion museográfico).

Respecto de querer efectuar el mismo trabajo de plan de manejo para la piedra tacita ubicada según coordenadas indicadas en carta, y previa autorización del dueño del terreno, dicha medida deberá consensuarse previamente con la ST del CMN, para luego dar una respuesta formal.

Se indicará al titular de la inmobiliaria las acciones acordadas en sesión del CMN del 23.06.2021 asociado al ingreso CMN N° 3276-2021 relacionado a este caso:

- i. Solicitar a la Inmobiliaria Las Rosas Cinco Ltda. el envío de los antecedentes del proyecto, incluyendo las obras ya realizadas y las por realizar; se indicará además que los antecedentes por daño serán remitidos a las instancias correspondientes.
- ii. Solicitar que se realice una inspección visual arqueológica en toda el área del proyecto, charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto sobre la LMN y sobre la importancia del patrimonio arqueológico existente en la comuna. Como parte de esta actividad, se deberá corroborar si los bloques que se encuentran junto al área intervenida corresponden a la piedra tacita afectada. En caso de que no sea alguno de estos bloques, se deberá inspeccionar las zonas donde se haya depositado el material removido.
- iii. Una vez que se haya identificado la tacita, se deberá realizar un diagnóstico de conservación del bloque, por parte de un conservador, quien elaborará un Plan de Manejo de la piedra tacita, con el propósito de poner en valor y proteger este sitio. La propuesta de Plan de Manejo deberá ser visada por el CMN antes de su implementación.

44. El Sr. Carlos Bustos, Profesional Residente de San Felipe S.A., por carta 827-RES-C287 del 02.06.2021 responde Ord. CMN N° 773 del 18.02.2021, remitiendo Informe Mensual de Seguimiento Arqueológico correspondiente al traslado de postación de la empresa CGE en la ruta a.133., para el contrato El Buitre - Las Maitas, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3242 del 02.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Mensual de Seguimiento Arqueológico, que indica metodología, actividades y resultados respecto a la excavación para cambio de postación para línea eléctrica de empresa CGE paralela a ruta A-133.

45. La Sra. Jannina Campos Fuentes, arqueóloga, por carta del 30.04.2021, solicita pronunciamiento de Certificado de Reconocimiento Arqueológico de terreno en el sector Las Riveras, a un costado derecho de la ruta A-137, km 5.000 al Km. 6.000, Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2755 del 11.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Diagnóstico Arqueológico que indica presencia de evidencias arqueológicas en el sector Las Riveras del valle de Azapa, próximo a los terrenos indicados. La solicitante Sra. María Mamani deberá reponer cerco de protección de sitio "Las Riveras Fernández 2" y extraer basuras y rastros de los terrenos fiscales, pues esos elementos pueden afectar la conservación de los sitios arqueológicos.

46. El Sr. Ricardo Godoy Ordóñez, Director de Obras Portuarias Región de Arica y Parinacota, MOP, por Ord. N° 99 del 16.06.2021 solicita información sobre si existen protecciones oficiales al amparo de la Ley 17.288, antecedentes bibliográficos o informes arqueológicos, en el marco del diseño "Mejoramiento del Borde Costero Playa Las Machas", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3511 del 17.06.2021).

Este Consejo acuerda entregar resultados de reconocimientos arqueológicos efectuados en el año 2016 como parte de Línea de Base Arqueológica Borde Costero y de Densidad Arqueológica del año 2017. Se sugerirá seguir el procedimiento indicado en Guía de Procedimientos Arqueológicos, considerando la inspección visual del área de intervención y a partir de sus resultados proponer un plan de manejo arqueológico para el proyecto. Se indicará la cercanía de MH Calderas de Wateree y se sugerirá proponer al CMN actividades para su puesta en valor.

47. El Sr. Francisco Javier Garrido Escobar, del Museo Nacional de Historia Natural, solicita permiso para salida de 7 muestras arqueológicas al extranjero para análisis en el marco del proyecto "Cambios en el modo de vida en relación a la minería prehispánica" (Ingreso CMN N° 3123 del 28.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país de 7 muestras bioantropológicas (fragmentos óseos y esmalte dental), provenientes de los sitios El Torín, Carrizalillo Chico y Cabra Atada, Región de Atacama, en el marco del proyecto FAIP-N-42-INV titulado "Cambios en el modo de vida en relación a la minería prehispánica". Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de C14 AMS e isótopos estables, en el Laboratorio de la Universidad de Georgia CAIS (Radiocarbon Dating Laboratory), EEUU. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

48. La Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora STP Rapa Nui CMN, por Memorándum N° 5 del 25.06.2021, remite información asociada a solicitud de prospección arqueológica sub superficial, en el marco de la Construcción del Juzgado de letras y familia de Isla de Pascua, MH de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3693 del 25.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Daniela Meza para la realización de una prospección sub superficial en base a la ejecución de 14 pozos de sondeo de 1 x 1 m, en predio fiscal según coordenadas E 655537 - N 6996163.

49. Por correo electrónico del 08.06.2021 se denuncia el daño irreparable de remoción de petroglifos en Laguna del Maule; se adjunta KMZ de los puntos donde se ubican los petroglifos, fotografías adjuntas de la situación actual de la denuncia y fotografías anteriores al daño denunciado (Ingreso CMN N° 3356 del 09.06.2021). Por correo electrónico del 10.06.2021, se denuncia la destrucción parcial de petroglifos ubicados en el sitio adyacente al Estero Mellico, sector sureste de la Laguna del Maule, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3393 del 11.06.2021).

Este Consejo acuerda rectificar el acuerdo adoptado en la sesión del 16.06.2021:

- i. Oficiar al propietario del terreno y responsable de la ejecución del camino. Se le solicitarán todos los antecedentes del proyecto que ejecutará en el sector, para el estudio de medidas arqueológicas complementarias acordes con su desarrollo. Se le solicitará una inspección arqueológica del terreno ya intervenido y la implementación de un plan de manejo arqueológico vinculado a la reposición de los petroglifos en su ubicación original y la desviación del curso de agua que afectará el bloque dañado. El plan de manejo debe ser aprobado por el CMN y ejecutado por arqueólogo/a. Se indicará que cualquier nueva obra que se realice en el lugar (por ejemplo, el loteo) debe considerar también un plan de manejo arqueológico, dado los antecedentes arqueológicos del lugar y la presencia ya constatada de sitio arqueológico en el área.
- ii. Entregar los antecedentes a la SMA de la Región del Maule para evaluar si el proyecto del loteo y camino debe ingresar al SEIA.
- iii. Remitir antecedentes a BBNN de la intervención de la ruta patrimonial y del proyecto a ejecutarse, para el estudio de los límites del territorio fiscal.
- iv. Enviar antecedentes a fiscalía y CDE por daño a MA e intervención no autorizada en MA.

50. La Sra. Noëlle Benito Ayala, Asesora del Gabinete del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 22.03.2021 remite Informe de Monitoreo del mes de Enero 2021 y Anexos del proyecto Jardines de Esmeralda 1, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1636 del 23.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Coquimbo, por cartas de febrero de de 2021 remite antecedentes de proyectos en la ZT de Guayacán, Región de Coquimbo:

51. "Iluminación Plaza Central de Guayacán y entorno" (Ingreso CMN N° 2995 del 26.05.2021).
52. "Instalación de cámaras tele-protección-Guayacán" (Ingreso CMN N° 2997 del 26.05.2021).

En ambos casos este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el monitoreo arqueológico permanente incluido en las EETT.

53. La Sra. Mary Luz Sepúlveda R., Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 27.06.2021, de conformidad con lo indicado en el Ord. N° 76 del 15.06.2021 del Subdepartamento de Medio Ambiente, Territorio y SIG de la Dirección de Vialidad, remite el Plan de Gestión del Patrimonio Arqueológico y Cultural de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Pumuta – Pampa Anchocholpa, Dm. 57.900,000 – Dm. 73.161,290, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 3707 del 29.06.2021).

Este Consejo se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto de Conservación Ruta A-23. Se considera monitoreo arqueológico periódico a cargo de arqueólogo(a) profesional presente al menos dos veces al mes y de manera permanente durante construcción de Baden N° 6 y un plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se indicará que el resguardo de las 55 evidencias arqueológicas que se encuentran en el área de influencia directa deberá ser mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

54. La Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 30.06.2021, remite carta N° 52 con informe mensual arqueológico mes de junio de 2021, del contrato "Conservación por Emergencia Ruta S/Rol A-343, Km 0 al Km 0,43, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 321127)" (Ingreso CMN N° 3788 del 01.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra; se revisa el cercado y sitio arqueológico identificado en la línea de base arqueológica, también se realiza monitoreo a movimiento de tierra en sector de cauce aguas arriba sin hallazgos arqueológicos.

55. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 01.06.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para futuro proyecto "Parque Tecnológico Colina", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3204 del 01.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Goran Mimica, para excavar 53 pozos de sondeo arqueológico de 1x1 m en el área de proyecto.

56. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 27.06.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2021 de los trabajos de extracción de roca en el Valle de Lluta, sector de Chironta, de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3706 del 29.06.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2021, relacionado al proyecto de explotación de roca próximo a ruta A-15. El informe indica la realización de una visita de monitoreo y que la charla de inducción a los trabajadores de la obra no se realizó debido a que los trabajos durante este mes estaban paralizados. Además, se informa que se verificó la protección mediante mallas de los sitios identificados indicando el buen estado de éstos y que se deben cambiar algunas mallas en mal estado.

57. El Sr. Calogero Santoro, Laboratorio de Arqueología y Paleoambiente (LAP), Instituto de Alta Investigación, Universidad de Tarapacá, por carta LAP-IAI N° 46 del 11.06.2021, solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 1191568 denominado "*From the Holocene to the Anthropocene: establishing paleoecological baselines using shell middens from northern Chile*" (Ingreso CMN N° 3425 del 14.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la intervención arqueológica, correspondiente a limpieza de perfil expuesto y toma de muestras para análisis de 14C isótopos, y clasificaciones taxonómicas y culturales en los sitios Pisagua Viejo Norte, Pisagua Viejo Alto y Salar de Soronal propuestos en el diseño del proyecto Fondecyt 1191568, ubicados en las comunas de Huara y Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

58. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Sedna Consultores SpA, por correo electrónico del 20.04.2021, remite Informe Ejecutivo del proyecto "Lomas de Papudo 6", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2267 del 20.04.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate de contextos bioantropológicos del proyecto Lomas de Papudo 6, con indicaciones para el informe final, por lo que existe conformidad para iniciar las obras. En el Ord. CMN N° 804 del 22.02.2021, numeral VIII: se solicitó un reporte semanal desde la fecha de inicio de las labores, mediante el cual informe sobre el avance del rescate y sus resultados preliminares, y esto no fue entregado, se deberá adjuntar dichos reportes al informe final de la intervención.
- ii. Acoger la medida propuesta en el informe ejecutivo, respecto a que todas las excavaciones asociadas a los puntos en donde el georradar arrojó anomalías sean excavadas por jornales de manera manual sin maquinaria pesada con supervisión de un arqueólogo, para descartar la presencia de sitios arqueológicos, o restos bioantropológicos. Una vez descartada dicha posibilidad el titular podrá continuar la excavación con maquinaria, siempre bajo la supervisión de un arqueólogo. En caso que se detecten nuevos hallazgos arqueológicos, se deberá paralizar las obras en el área del hallazgo, dejando un buffer adecuado de acuerdo al tipo de hallazgo, cercar el sector y solicitar un nuevo permiso al CMN para realizar el rescate correspondiente.
- iii. Se deberá efectuar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y acciones del proyecto que impliquen intervención de suelo y subsuelo, (excavaciones, escarpes, corte de perfiles, limpiezas de vegetación con maquinaria, etc.), considerando la realización de charla de inducción arqueológica al personal.

59. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 01.04.2021, solicita autorización para la intervención mediante 2 pozos de sondeo del área correspondiente al sitio eriazado de 265m² ubicado en calle Ignacio Domeyko N° 580, en la ZT del centro histórico de la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, según lo solicitado en el Ord. N° 2603 del 24.07.2020 (Ingreso CMN N° 2103 del 13.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones al arqueólogo Pablo Larach.

60. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 1067 del 31.05.2021 remite informe de actividades de los meses de febrero y marzo 2021, de los proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión" (Francisca Villablanca) (Ingreso CMN N° 3271 del 04.06.2021).

Este Consejo acuerda manifestarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico; se solicitará incorporar la identificación de las calles en la planimetría del área de monitoreo.

61. El Sr. Manuel San Román Bontes, Doctor, Arqueólogo, Investigador CEHA, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 02.06.2021, remite formulario y documentación para tramitar permiso de prospección arqueológica asociada a la ejecución del proyecto de investigación "El poblamiento temprano del Archipiélago Fuego-Patagónico (53°- 56° Latitud sur): Reevaluación de la cronología y distribución espacial de evidencias para las adaptaciones marítimas del confín del mundo", beneficiado con financiamiento del programa FONDECYT Regular 2021 (folio N° 1211976) (Ingreso CMN N° 3245 del 03.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de prospección con pozos de sondeo y barrenos en área de Punta Santa Ana, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con la indicación de registro de barrenos de la misma manera que pozos de sondeo.

62. El Sr. Diego Artigas San Carlos, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2020, remite el informe consolidado del rescate arqueológico del proyecto "Escuela Náutica Club Deportivo Naval de Yates Micalvi", en Puerto Williams, Isla Navarino, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de la Fundación de Beneficencia Pública Chile Más Hoy. El rescate fue autorizado a través del Ord. CMN N° 737-2015 (Ingreso CMN N° 6089 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda manifestarse conforme con el informe final de rescate arqueológico. Se le recordará al titular entregar el acta de recepción de los materiales por parte de la institución museográfica.

63. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR Los Lagos CMN, por correo electrónico del 16.11.2020, informa hallazgo arqueológico no previsto durante ejecución de obras del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", mandatado por la Dirección de Obras Portuarias del MOP de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3004 del 26.05.2021). El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por correo electrónico del 25.05.2021, remite documentación relativa a la notificación de dos hallazgos arqueológicos realizados en el marco del proyecto, ejecutado por la Empresa CONIX Ingeniería y Construcción SPA, un sitio en el área de influencia (RO-1), y otro (RO-2) fuera del trazado del proyecto (Ingreso CMN N° 3053 del 27.05.2021). Por correo electrónico del 14.06.2021, realiza nuevo ingreso que da cuenta de la situación arqueológica del proyecto (Ingreso CMN N° 3445 del 14.06.2021). El Sr. Iván Rogel Maldonado, Director Regional (S) de Obras Portuarias, por Ord. N° 618 del 15.06.2021 remite Informe complementando Ingreso CMN N° 3445 del 14.06.2021 (Ingreso CMN N° 3464 del 15.06.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Se deberá entregar una nueva versión del informe de inspección visual, donde se subsanen observaciones. Para su elaboración se solicitará guiarse por documentos "Informes Ejecutivos de Excavación y Prospección Arqueológica" y "Guía de procedimiento arqueológico".
- ii. Se rechaza la propuesta de emplazamiento de pozos de sondeo de DOP. En cambio, con la finalidad de delimitar el sitio Rolecha 1, se deberá implementar una grilla de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, separados a no más de 10 metros entre sí, en toda el área comprendida entre el sector supramareal y la línea de alta marea. Para lo anterior, se deberá considerar tanto el área de influencia directa como indirecta del proyecto, tomando en cuenta que tanto Rolecha 3 como Rolecha 4 se encuentra a un costado de camino que será utilizado por obra.
- iii. La propuesta de caracterización deberá considerar un Plan de Manejo frente a hallazgos bioantropológicos.
- iv. Considerando la solicitud de continuidad de trabajos en el área intermareal del proyecto, se aclara que en base a los resultados que se obtengan durante la caracterización, específicamente del sector de línea de alta marea, se podrá remitir una propuesta de trabajo, con medidas concretas que aseguren la integridad del o los MA existentes en el área de influencia del proyecto, para que el CMN pueda pronunciarse conforme con la continuidad.
- v. Se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de la obra, efectuado por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo que considere cualquier tipo de remoción de la superficie y/o excavación en el área del proyecto.
- vi. En cuanto a las obras anexas como botaderos o empréstitos (pozos), se aclara que se debe realizar inspección visual arqueológica de manera previa a cualquier trabajo; en caso de reconocer la existencia de restos protegidos por la Ley 17.288, se deberá elaborar propuesta de plan de manejo correspondiente.

64. El Sr. Roberto Catalán, de Inversiones Algarrobal, por carta del 22.04.2021, informa sobre hallazgo de mortero de piedra posiblemente prehispánico en el sector de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2479 del 29.04.2021).

Este Consejo acuerda solicitar una inspección superficial en el área con el fin de descartar o verificar la presencia de más elementos arqueológicos en superficie que pudieron quedar expuestos por la actividad de arado. Según los resultados el CMN podrá solicitar otras medidas.

65. El Sr. Gastón Fernández Montero, consejero CMN, por correo del 04.05.2021 informa que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía le hizo llegar los antecedentes adjuntos para que el CMN compruebe si se trata de un sitio arqueológico y las alteraciones que ha sufrido, en Colina (Ingreso CMN N° 2609 del 04.05.2021).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales correspondientes a las coordenadas del emplazamiento y fotos de contexto y detalle del hallazgo. Por otra parte, se recomienda la asesoría de un arqueólogo o licenciado/a en arqueología que realice una inspección visual para identificar una posible asociación superficial con otros materiales. Esto, complementado

con una recopilación de antecedentes arqueológicos e historiográficos que permitan constatar si el lugar corresponde a un sitio arqueológico.

66. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 24.05.2021 remite antecedentes arqueológicos e historiográficos para ingreso CMN N° 1860-2021, FSA para sondeo, del proyecto "Casa del Clero-Edificio Apóstol Santiago", del Arzobispado de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2952 del 24.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Los antecedentes entregados permiten dar cuenta que al momento de la intervención arqueológica se maneja información arqueológica e historiográfica relevante para contextualizar in situ los hallazgos arqueológicos que se realizarán durante los trabajos de sondaje.

67. La alumna en práctica Gabriela Correa presenta los resultados de su práctica profesional en la OTR del CMN de Magallanes, sobre registro de permisos arqueológicos.

68. Se presenta el análisis de la necesidad de cercado perimetral del sitio arqueológico Tutuquén, ubicado muy cerca de Curicó, en la Región del Maule, que constituye un sitio habitacional y un cementerio. El perímetro del bien alcanza los 261,1 m lineales. Los cuerpos humanos comienzan a evidenciarse a los 80 cm de profundidad, pero restos arqueológicos variados se evidencian desde los primeros centímetros de depósito. Se plantean las siguientes opciones: cercado con malla acma y pilares metálicos, cercado utilizando fundaciones con barrenos y reposición de reja e instalación de malla metálica simple en polines.

El CMN acuerda solicitar apoyo a la DAMOP Regional del Maule para desarrollar un diseño de cierre perimetral del MA Cementerio de Tutuquén, que no implique fundaciones, en pos de no intervenir el sitio arqueológico, pero que a su vez sea duradero y restrinja el acceso de terceros al sitio, que ponen en riesgo la integridad del MA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

69. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 55 del 26.05.2021 remite el EIA del proyecto "Loteo Parque La Dehesa", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3080 del 28.05.2021).

La ejecución del loteo inmobiliario se contempla dentro del SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia.

El Consejo acuerda pronunciarse señalando que el proyecto es incompatible con la conservación del SN; constituiría una alteración irreversible de sus componentes ambientales y no contribuye en ningún aspecto con los objetivos establecidos en la Ley de MN para la protección de áreas declaradas como SN (áreas de interés para la ciencia y para el Estado) ya que el proyecto no contribuye con desarrollar aspectos ligados al interés científico del área, ni con el interés de conservación para el Estado. No se dará conformidad al PAS N° 120.

70. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 02.07.2021, remite Informe Ejecutivo Actualizado de Caracterización Arqueológica para consulta sectorial, para presentación de PAS 132, en proceso de calificación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Eólico Rarinco", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3826 del 02.07.2021).

Este Consejo acuerda solicitar al titular una propuesta de rescate arqueológico que considere el 10% de la superficie efectiva de los sitios SA-02, SA-03, SA-06 y HA-10/HA-11, a ejecutarse en los sectores de intervención del proyecto. En el caso de los sitios SA-08, SA-09, SA-10/SA-11 se solicita remitir una propuesta de rescate justificada arqueológicamente (según tipo de sitio, materialidad y muestreo estratificado) que permita el rescate de al menos un 5% de la superficie efectiva de los sitios, a ejecutarse en los sectores de intervención del proyecto.

Se debe incluir dentro de la Adenda Complementaria a ingresar al SEIA una propuesta sobre las medidas de protección de los sitios en aquellas áreas que no se intervendrán. La evaluación y pronunciamiento del CMN acerca del rescate asociado al PAS 132 será en Adenda Complementaria, la que considerará tanto la correcta incorporación de los antecedentes del PAS 132, como los antecedentes que permitan asegurar la protección de los sitios situados al interior del área del proyecto y su seguimiento ambiental.

Seguimiento Ambiental

71. El Sr. Christian Voigt Prado, de GM Renewables Holdings, en su calidad de administradora de CEME 1 SpA, por carta N° 14 del 15.06.2021, remite plan de compensación, para dar respuesta al Ord. CMN N° 2093-21 de parte de la empresa CEME 1 SpA, en el marco del proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3512 del 17.06.2021).

Este Consejo acuerda realizar observaciones a la propuesta de compensación, debido a que el punto 1 que corresponde a la realización de un seguimiento y registro adicional del rasgo lineal POL-13 y el punto 2, análisis de laboratorio de POL-13-MH01, no son medidas de compensación, sino que corresponden a actividades definidas en la RCA y aspectos solicitados en el ámbito sectorial del CMN cuando existe intervención a MA.

Respecto a la medida 3, que considera la ejecución de una investigación documental sobre el ciclo salitrero en el Cantón El Toco, se debe presentar un proyecto de investigación para su análisis. Finalmente, la medida 4, respecto a la elaboración, diseño e impresión de dípticos del ciclo salitrero en el Cantón El Toco, se considera una medida insuficiente a la afectación de MA, por lo que se solicita realizar medidas a favor de la conservación y mejoramiento de las condiciones de los depósitos de colecciones en los museos de la zona, como el museo de Tocopilla o de María Elena.

Permiso Sectorial

72. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 12.05.2021, ingresa documentos del procedimiento ante hallazgos aislados no previstos junto con la solicitud de permiso ampliado para su recolección, a ejecutar en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" INCO, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2787 del 13.05.2021).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso ampliado de recolección de hallazgos aislados en el marco del monitoreo arqueológico permanente solicitado, debido a deficiencias en las definiciones conceptuales, la metodología propuesta y el protocolo de reporte de las actividades que se pretendían realizar.

PAS 133

73. El Sr. Jorge De la Maza Schleyer, Director (S) del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 100 del 15.01.2021, solicita tramitar el PAS del proyecto "Nuevo Puente Cochrane", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 324 del 20.01.2021).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes técnicos adicionales a la medida de mitigación MM-01 "Traslado de la Casona Lopetegui Mena": levantamiento crítico Casa Lopetegui Mena y análisis dinámico en memoria de cálculo, protocolo de traslado y control de riesgo, equipo de

especialistas con experiencia comprobable, propuesta de instalación de faenas, nuevo emplazamiento detallado y metodología de registro visual del procedimiento.

Se acuerda también realizar observaciones preliminares: se solicitará mayor refuerzo interior de Casa Lopetegui Mena, reforzar exteriormente ambas casas y evaluar la conservación de los elementos originales del conjunto. Respecto a la medida de compensación MC-02" Espacio Público-Parque Jardín Los Canelos": simplificar la exigencia programática en el predio norte del puente, para que el nuevo espacio esté en sintonía con el concepto de "jardín histórico" propuesto. Para ello, prescindir de elementos constructivos como pavimento de escenario y perfilería metálica, privilegiar la propuesta de área verde en la mayor área posible, mantener los árboles del terreno que se proponen eliminar mediante su reubicación, disminuir y unificar pavimentos y mobiliario urbano privilegiando lo accesible, considerar la caracterización arqueológica pendiente (PAS 132) para su posible incorporación y posterior plan de conservación.

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos adicionales a la medida de mitigación MM-03" Reposición y mejoramiento de intersección de calles General Lagos y Cochrane": planimetrías completas de todas las obras que comprometen la nivelación del cruce de las calles en el acceso al oriente del puente.

Pertinencia

74. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20210210237 del 02.06.2021, solicita pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA 2021-11328, presentada por el Señor Sergio Orellana Montejo, en representación de la Ilustre Municipalidad de Taltal para el proyecto "Reposición Monumento Nacional Ex Teatro Alhambra de Taltal" (Ingreso CMN N° 3268 del 04.06.2021).

Este Consejo acuerda recomendar al SEA de Antofagasta que el proyecto no sea ingresado al SEIA, ya que el estado del MH Ex Teatro Alhambra, no permitiría un proceso de recuperación y restauración (según los antecedentes del diagnóstico, el estado de deterioro es avanzado e irreversible), sino que la demolición y reconstrucción del inmueble. No obstante, la iniciativa debe ser ingresada y analizada por el CMN en su ámbito sectorial.

GENERALES (2)

75. Debido a la extensión de la sesión, se pospone para una próxima instancia el informe sobre la celebración del Día del Patrimonio Cultural 2021.

76. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación:

- Acta de la sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2020.
- Sección de acta de la sesión ordinaria del 16 de junio de 2021, correspondiente a la propuesta de modificación de decreto del MH Inmueble ubicado en calle Londres 40, ex 38.
- Secciones de acta sobre la propuesta de ampliación del MH Hospital San José y proyecto del Instituto Nacional del Cáncer: de la sesión ordinaria del 26 de mayo de 2021 y de la sesión ordinaria del 09 de junio de 2021.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta y las secciones de acta.

77. Se convoca a los consejeros y consejeras a asistir a la reunión con los titulares del proyecto de MP en memoria de las víctimas del accidente aéreo en el Archipiélago Juan Fernández.

78. Se recuerda a los consejeros que se ha programado resolver en la próxima sesión del 14 de julio sobre el "Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas", por lo que se ha pedido revisar el texto y enviar sus comentarios u observaciones a más tardar este viernes 9 de julio.

79. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 14 y 28 de julio de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 20.18 horas.

Santiago, miércoles 7 de julio de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. La Srta. Rocío Cisternas Olguín, por correo electrónico del 19.06.2021, remite documentos firmados y escaneados para solicitar el timbraje digital del proyecto "Reconstrucción muro poniente dependencias parroquiales Iglesia Santa Ana", MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 3573 del 22.06.2021).
2. El Sr. Ignacio Abaroa Espinoza, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2021, ingresa proyecto de ampliación y remodelación menor en calle Los Narcisos N° 2041, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana"; adjunta EETT, memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 3628 del 24.06.2021).
3. El Sr. Marcelo Fabián López Lagos, por Formulario de Intervención en MH Inmueble del 23.06.2021, presenta proyecto en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3634 del 24.06.2021).
4. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, por correo electrónico del 29.06.2021, de acuerdo a lo solicitado propone proyecto de construcción de muro de fachada conforme al diseño existente al año 2010, ubicado en calle Centenario N° 2523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta fotos, informe, planos y certificado con presupuesto (Ingreso CMN N° 3745 del 30.06.2021).
5. El Fiscal Jefe de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte Sr. Patricio Cooper Monti, remite Oficio N° 062021/UGA/770119/ del 29.06.2021, sobre Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 2110028325-2, por el delito de daños calificados art. 485 y requerimiento de información en la causa. Solicita avalúo del costo de reparación de los daños causados en la fachada del MH Palacio de Tribunales, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta querrela (Ingreso CMN N° 3748 del 30.06.2021).
6. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 716 del 29.06.2021 solicita aprobación de proyecto "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional 2019-2022 (Palacio de La Moneda 2021)", MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, minuta y planos (Ingreso CMN N° 3773 del 30.06.2021).

7. La Srta. Nicol Kurte Rendich, arquitecta, BOLSASANTIAGO, por correo electrónico del 01.07.2021, envía Informe Trimestral CMN 2021 / Plan Rector MH Edificio de la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3795 del 01.07.2021).

8. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, analista SERVIU de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 22.06.21, ingresa proyecto de reparación de la vivienda ubicada en calle Manuel Antonio Matta N° 27, ZT Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N°3598 del 23.06.2021).

9. Mediante carta de mayo el arquitecto Sr. Guido Paredes Michea envía solicitud de autorización para las obras de demolición y proyecto de reconstrucción parcial de bodega en calle Pedro Aguirre Cerda N° 67, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta, CIP, minuta, memoria explicativa, especificaciones técnicas y planimetría (Ingreso CMN N° 3604 del 23.06.2021).

10. Por carta del 15.06.2021, el Sr. Juan Carlos Tejerina, Presidente Agrupación APAACH, dirigida al Gerente de Sustentabilidad de Chuquicamata-División Norte CODELCO, se refiere al Plan de Manejo de la ZT Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°3608 del 23.06.2021).

11. Por correo electrónico del 01.07.21 se remite carta del Sr. Tomás Vásquez Da Silva, Corporación Chuquicamatinos de Santiago, y de la Sra. Miriam Bolados Torres, Agrupación Hijos y Amigos de Chuquicamata, del 28.06.2021, dirigida al Sr. Nicolás Rivera, Gerente General de Codelco Chuquicamata, relativa al trabajo realizado en la mesa técnica del Plan de Manejo de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3794 del 01.07.2021).

Sobre el MH Pukará Cerro Grande de la Compañía, comuna de Graneros, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins:

12. El Sr. Luis Maldonado Croquevielle, Representante Legal Sociedad Agrícola Mesquihué Ltda., mediante correo electrónico del 23.06.2021 envía documentos referidos a la Donación del Cerro Grande de la Compañía al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y otros, y solicita autorización para participar en la reunión del CMN que se realizará el miércoles 23 del presente; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 3609 del 23.06.2021).

13. El Sr. Claudio Segovia Cofré, Alcalde de Graneros, mediante correo electrónico del 23.06.2021, solicita intervención con carácter de urgente, debido a la preocupante situación relativa a hechos graves acontecidos en el MH (Ingreso CMN N° 3610 del 23.06.2021).

14. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 23.06.2021, adjunta correo electrónico del 16.06.2021 dirigido al Sr. Claudio Urtubia Cornejo, Periodista, sobre medidas de protección al MH (Ingreso CMN N° 3612 del 23.06.2021).

15. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 23.06.2021, ingresa correo electrónico dirigido al Sr. Nicolás Palacios-Prado, de empresa Código Andino, con información en relación a daños en el MH (Ingreso CMN N° 3617 del 23.06.2021).
16. La Sra. Loreto Valenzuela Torres, Jefe de Departamento de Medio Ambiente Obras Públicas y Empresas de la Contraloría General de la República, mediante oficio N° E115681/2021 de 18.06.2021, accede a solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta al Oficio N° E113032 de 2021 que requiere información del MH (Ingreso CMN N° 3629 del 24.06.2021).
17. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correos electrónicos del 24.06.21, remite documentación enviada por el Sr. Luis Maldonado; adjunta contrato (Ingresos CMN N° 3630 y 3632 del 24.06.2021).
18. Por Oficio N° 527/2021 de 18.06.2021, el Sr. Claudio Segovia Cofré, Alcalde de Graneros, solicita la expropiación del MH (Ingreso CMN N°3636 del 24.06.2021).
19. El Sr. Paulo Prouza Cruzat, arquitecto, mediante correo electrónico del 24.06.21, envía solicitud de información sobre asentamiento, para informe de la torre soporte de antenas en el MH (Ingreso CMN N°3650 del 24.06.2021).
20. La Coordinadora Renquicaren Kachapoal Norte, mediante correo electrónico del 25.06.21, solicita audiencia para presentar antecedentes en sesión del CMN, respecto del MH (Ingreso CMN N° 3700 del 29.06.2021).
21. La Sra. Daniela Marchant, Jefa de la Oficina Regional SMA, mediante Ord. LGBO N° 184/2021 del 24.06.2021, deriva denuncia y solicitud de antecedentes sobre el MH (Ingreso CMN N° 3751 del 30.06.2021).
22. El Sr. Francisco Miranda Olivos, Jefe División Concesiones (S) Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante Ord. N° 9105 del 24.06.2021, responde consulta sobre instalación de una antena de comunicaciones en el MH (Ingreso CMN N° 3784 del 01.07.2021).
23. Por Oficio N° 548 del 25.06.2021, el Sr. Claudio Segovia Cofré, Alcalde de Graneros, solicita apoyo para adquisición Inmueble Histórico El Molino de La Compañía de Graneros, comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N°3749 del 30.06.2021).
24. El Sr. Daniel Olivares Aguilera, arquitecto, mediante correo electrónico del 23.06.2021, reingresa proyecto de arquitectura del local comercial de calle O'Higgins N° 694, ZT Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, para que sea analizado en conjunto con el proyecto arqueológico; adjunta carta, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3613 del 23.06.2021).

25. Por carta del 18.06.2021 el Sr. Sebastián Bravo Moreno, arquitecto, envía la documentación asociada a un 2º ingreso del proyecto "Habilitación del Museo de Arte y Artesanía de Linares", MH Inmueble ubicado en Valentín Letelier N° 580, comuna de Linares, Región del Maule (Memo OTR N° 15 del 22.06.2021, Ingreso CMN N° 3615 del 23.06.2021).

26. El Sr. Héctor Felipe Hormazábal Hidalgo, arquitecto, presenta formulario de intervención del 15.06.2021, en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 2143, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, certificado, certificado de dominio vigente, Excel, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 3618 del 23.06.2021).

27. La Sra. María Constanza Zerega, arquitecta, mediante correo electrónico del 23.06.21, envía respuesta al Ord. CMN N° 2102 del 11.05.2021, que solicita antecedentes adicionales y da respuesta al ingreso CMN N° 5569-20, sobre proyecto de señalización y demarcación de ciclovías en veredas y calzadas de ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta minuta (Ingreso CMN N°3626 del 24.06.2021).

28. El Sr. Salvatore Urzúa, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico Ilustre Municipalidad de Paredones, mediante correo electrónico del 24.06.21, envía solicitud de colaboración de información y profesionales pertinentes para verificar la información y confirmar la existencia de piedra histórica que indica en ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta fotografías e informe (Ingreso CMN N° 3649 del 24.06.2021).

29. El Sr. Miguel Humire Flores, ingeniero, mediante correo electrónico del 24.06.21, envía para revisión los antecedentes técnicos del proyecto "Parque Urbano Cerro La Virgen de Taltal", MH Recinto Ferroviario de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3675 del 25.06.2021).

30. La Sra. Elizabeth Soledad Contreras Martínez, arquitecta, mediante correo electrónico del 25.06.2021, presenta proyecto en Marina de Gaete N° 855, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, certificados, Excel, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 3686 del 25.06.2021).

31. El Sr. César Alvial Chandía, arquitecto, mediante correo electrónico del 25.06.21, ingresa proyecto de modificación de sepultura identificada con el Número 60, Línea 4, Cuartel 7 Norte, en el MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta carta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3687 del 25.06.2021).

32. El Sr. Claudio Loyola Rojas, Alcalde (S) de Ollagüe, mediante Ord. N° 191 del 11.06.2021 extiende convocatoria a participar en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Ollagüe, Región de Antofagasta; invita a reunión (Ingreso CMN N°3689 del 25.06.2021).

33. El Sr. Robinson Espejo Chepillo, Jefe (S) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización Serviu Antofagasta, mediante Ord. N° 1612 del 25.06.2021 ingresa expediente técnico de proyecto Licitación Pública N° 17/2017 ID N° 650-19-LQ17 "Diseño Mejoramiento Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen, Taltal- Tercera Etapa", Código BIP N° 30127622-0.-, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3691 del 25.06.2021).

34. La Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora STP Rapa Nui del CMN, mediante correo electrónico del 25.06.21, adjunta proyecto "Construcción del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de Isla de Pascua", a solicitud de la Corporación de Asistencia Judicial, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3694 del 25.06.2021).

35. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, mediante formulario de intervención del 24.06.21, presenta proyecto en Huérfanos 2940, ZT Barrios Brasil y Yungay, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, declaración simple, fichas de registro, fotografías, informe, planos, certificados, CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N°3695 del 25.06.2021).

36. La Sra. Diana Catherine Plant Larsen, mediante formulario de intervención del 25.06.21, adjunta proyecto en calle Santiago Concha N° 1420, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, declaración simple, fichas de registro, fotografías, informe, certificados, CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3697 del 25.06.2021).

37. El Sr. Juan Emilio Muñoz, mediante correo electrónico del 29.06.21 ingresa proyecto de obra menor en calle Chacabuco N° 97, Rol SII N° 417-13, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3723 del 29.06.2021).

38. El Sr. Claudio Oyarzún Cabezas, Secretario Regional Ministerial de Educación Región de Coquimbo, mediante Oficio N° 560 del 24.06.2021, solicita autorización y recomendaciones sobre cotizaciones para ejecutar trabajos de limpieza por rayado de fachada de MH Edificio ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 260, Seremi de Educación, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3737 del 29.06.2021).

39. El Sr. Marcelo Antonio Rojas Vidal, arquitecto, mediante correo electrónico del 28.06.21 envía antecedentes por intervención en Vicente Pérez Rosales N° 674, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta, fotografías, EETT, declaración simple, fichas de

registro, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 3739 del 30.06.2021).

40. El Sr. Rogelio Arancibia Palacios, arquitecto, mediante correo electrónico del 29.06.21 responde Ord. CMN N° 2047 del 05.05.2021, con observaciones al proyecto "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", en calle San Martín N° 629, MH Casa donde naciera el patriota José Antonio Salinas, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, fotografías, EETT, informe, memoria explicativa, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 3744 del 30.06.2021).

41. El Sr. Manuel Tulio Contreras Álvarez, Alcalde de Placilla, mediante correo electrónico del 29.06.21 ingresa propuesta de polígono de protección del MH Estación de Ferrocarriles de Placilla, comuna de Placilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta decreto, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetrías, CIP, oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 3746 del 30.06.2021).

42. El Sr. Alejandro Antonio Malhue Arévalo, mediante formulario de intervención del 30.06.21 ingresa proyecto en local comercial San Diego 1023, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, informe, memoria explicativa, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 3750 del 30.06.2021).

43. El Sr. Sergio Reyes, de la Unión Ex Prisioneros Políticos de Chile, mediante correo electrónico del 30.06.21 realiza consultas sobre el deterioro del Memorial Desaparecidos y Ejecutados de Magallanes en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y solicita reunión (Ingreso CMN N° 3756 del 30.06.2021).

44. El Sr Manuel Recabal Castro, mediante correo electrónico del 30.06.21 ingresa proyecto en Av. Abate Molina N° 516, ZT Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3757 del 30.06.2021).

45. La Sra. Beatriz Córdova, Secretaria Directiva Comité Ambiental Comunal de Puerto Varas, mediante correo electrónico del 30.06.21 solicita visita a terreno de OTR Los Lagos para verificar intervención no autorizada en calle Gramado, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3758 del 30.06.2021).

46. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 30.06.21, adjunta propuesta de proyecto "Museo Minero Pabellón 55 - 56", del Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3759 del 30.06.2021).

47. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, mediante Ord. N° 635 del 17.06.2021 informa sobre la reubicación de MP en Plaza Bagnara y Dr. Luis Sigall, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta fichas y planimetría (Ingreso CMN N° 3762 del 30.06.2021).

48. Mediante carta del 30.06.21 el Sr. Eduardo Dib Maluk, Representante Legal de Bellavista S.A. Inversiones, junto a los arquitectos Joaquín Velasco y Harken Jansen, adjunta respuestas a las observaciones realizadas al Anteproyecto de Museo Inmigrante MH ex-Colegio Alemán en calle Pilcomayo N° 591, Cerro Concepción, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3770 del 30.06.2021).

49. La Contraloría Regional de Atacama, por Ord. N° E116585 / 2021 del 23.06.2021, realiza requerimiento sobre el cumplimiento del Oficio N° E54349, de 2020, en relación a la falta de resguardo de las osamentas pertenecientes a la "Cripta a los Héroes de Atacama", y de ejecución obras en Monumento Histórico, comuna y Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3774 del 30.06.2021).

50. Por correo electrónico del 01.07.2021, el Director Regional del SNPC de la Región de Atacama solicita documento formal, respecto a quien corresponde autorizar el retiro transitorio de osamentas de Héroes del Batallón Atacama, depositadas en el Cementerio General de Copiapó, retiradas del MP Cripta a los Héroes de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3824 del 02.07.2021).

51. El Sr. Iván Osvaldo González Gálvez, arquitecto, mediante formulario de intervención del 29.06.21, presenta proyecto en Almirante Barroso 75-77, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 3775 del 30.06.2021).

52. La Sra. Constance Harvey Bohn, Seremi del Mincap Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 30.06.21, informa ser contactada por el Director Regional de la DAMOP Sr. Julio Pérez, en relación al Oficio 046 de 13-05-21 emitido la Dirección Regional de Valparaíso, sobre proceso de licitación en curso denominada "Conservación Integral Ascensores Concepción, Cordillera, Espíritu Santo, Región de Valparaíso", MH; consulta si siendo una obra de mantención debe ingresar efectivamente al CMN; adjunta oficio y correo electrónico (Ingreso CMN N° 3781 del 01.07.2021).

Por Ord. N° 044 del 13.05.2021, dirigido a la Sra. Constance Harvey Bohn, Seremi del Mincap, el Director Regional (S) del SNPC comunica el estado de situación MH Ascensores de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°3789 del 01.07.2021).

53. El Sr. Rubén Berríos Camilo, Presidente Consejo Regional de Tarapacá, mediante Oficio N° 84/2021 del 29.06.2021 solicita informar sobre las gestiones realizadas a la fecha respecto al proyecto "Reparación del MH Capilla de Laonzana", comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3782 del 01.07.2021).

54. La Sra. Valentina Fernanda Araya Vallejos, mediante correo electrónico del 30.06.21, reingresa documentos adjunto para su tramitación vía normal (no cumplía anteriormente con Resolución Exenta N° 41 de 2020), el proyecto de mantención, reparación, impermeabilización y pintura de la sepultura familiar N° 181 Calle D Cuartel Oriente, Mausoleo Familia Karmy Mitchel, en el MH Cementerio Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, declaración jurada y planimetría (Ingreso CMN N° 3786 del 01.07.2021). La presentación se ingresa también por formulario de intervención del 01.07.21 (web) (Ingreso CMN N° 3791 del 01.07.2021).

55. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, arquitecta, mediante correo electrónico del 30.06.21 solicita una nueva revisión del expediente del proyecto en calle Herrera N° 1295, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, EETT, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 3793 del 01.07.2021).

56. Por carta del 01.07.2021 dirigida a la Sra. Irací Hassler, Alcaldesa de Santiago, se realiza denuncia por proyecto y obra de cerco metálico perimetral que encierra la Parroquia San Saturnino, ubicada en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en función de lo indicado en el Ord. N° E-0360/2021 de la Municipalidad de Santiago y en el Ord. CMN N° 2583 de 11.06.2021 (Ingreso CMN N° 3797 del 01.07.2021).

57. La Sra. Rosario Gómez Vial, mediante correo electrónico del 01.07.21, remite respuesta a Ord. CMN N° 2492-2021, con observaciones a la iniciativa "Restauración de Fachadas de Edificios Villa Olímpica", ZT de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta minuta, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 3813 del 01.07.2021).

58. La Sra. Marcela Soto Hernández, arquitecta, mediante correo electrónico del 01.07.21, ingresa proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre, Plaza de Los Poetas", en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio, minuta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N°3820 del 01.07.2021).

59. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, mediante correo electrónico del 01.07.21, solicita planimetría y EETT referido en el Ord. CMN N° 2404/2020, de calle Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 3825 del 02.07.2021).

60. El Sr. Juan Antonio Massai Quezada, Director Trolebuses de Chile S.A., mediante carta del 02.07.2021, responde Ord. CMN N° 1795 del 20.04.2021, que le solicita informar y autorizar acceso para visita a terreno a los bienes que componen el MH 16 trolebuses de marca Pullman Standard, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3842 del 02.07.2021).

61. El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, mediante Oficio N° 260 del 01.07.2021, con documentos que indica, responde Ord. CMN N° 2065 del 07.05.2021, sobre proyecto "Pavimentación de calles del Barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3849 del 02.07.2021).

62. El Sr. Luis Alberto Lucero Valdés, mediante formulario de intervención del 29.06.21, presenta proyecto en calle Compañía N° 2924 y 2926, ZT Sector comprendido entre calles Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 3853 del 02.07.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

63. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio de Engie Chile, por correo electrónico del 16.06.2021, en atención a lo solicitado en el Acta de Inspección Ambiental entregada en visita al proyecto "PV Coya, sector 678", Región de Antofagasta, remite los antecedentes solicitados en el N° 9 de la citada Acta. Se incluye: copia de contrato con Consultora Jaime Illanes y Asociados para trabajos arqueológicos, OC N° 4500022968 y OC N° 4500026683, copia de título o licenciatura del especialista monitor arqueólogo Diego Ríos Merino (Ingreso CMN N° 3501 del 16.06.2021).

64. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 5480 del 15.06.2021 remite Informe de Monitoreo Arqueológico N° 8 del Contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3510 del 17.06.2021).

La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, remite:

65. Por correo electrónico del 16.06.2021, información en relación al proyecto "Terminación Mejoramiento Ruta 203-201-CH Sector Panguipulli-Coñaripe", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3515 del 17.06.2021).

66. Por correo electrónico del 01.07.2021, solicita una aclaración respecto a dos pronunciamientos del CMN en relación al proyecto "Mejoramiento Ruta T-775, cr T-75 Puerto Nuevo-T-85, Quillaico", Lago Rango, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3802 del 01.07.2021).

67. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por correo electrónico del 16.06.2021, responde Ord. CMN N° 2107 del 11.05.2021, en el marco del proyecto "Restauración del MH Basílica del Salvador de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3526 del 17.06.2021).

68. El Sr. Rafael Labarca, Doctor Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 17.06.2021, en el marco de la postulación al Concurso Fondecyt Regular, solicita una constancia del CMN en la que se señale que los lugares a trabajar son sitio arqueológico y que el investigador cumple con los requisitos para sacar los permisos. La postulación es la N° 442485 y el proyecto se denomina "Cazadores recolectores de la cuenca del Lago Tagua Tagua (Región de O'Higgins): evaluando el uso del espacio, territorialidad y funebria entre el Pleistoceno final y el Holoceno tardío (ca. 13000 – 3000 cal AP)" (Ingreso CMN N° 3535 del 17.06.2021).

69. Por Oficio N° 837 del 17.06.2021 el Sr. César Astudillo Ibaceta, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quillota, y Oficio N° 442916 del 21.08.2019, se solicita dar respuesta a lo requerido mediante Oficio N° 1588 de 08.05.2019, por cuanto el plazo otorgado se encuentra vencido; se trata de la causa RUC 1900019570-7 y se pide informar data de restos óseos encontrados en Parcela B-3, altura km 3, Ruta F-382 comuna de Quillota NUE 5192052, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3545 del 18.06.2021).

70. El Sr. Cristián Castillo Díaz, arqueólogo, DCM Consultores Ltda., por correo electrónico del 18.06.2021, responde Ord. CMN N° 2263 del 20.05.2021, y remite informe sobre el rescate de 4 vasijas en el sitio Finca Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3552 del 18.06.2021).

El Sr. Aryel Pacheco Miranda, Magíster en Antropología Forense y Bioarqueología, antropólogo físico, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile:

71. Por carta del 18.06.2021, solicita autorización para la salida del país de una muestra bioantropológica procedente del sitio Torre 322, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3553 del 18.06.2021).

72. Por carta del 21.06.2021, solicita autorización para la salida del país de una muestra bioantropológica procedente del sitio Chiu Chiu 273, Región de Antofagasta, bajo la custodia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 3575 del 22.06.2021).

73. La Sra. Julia Carolina Potocnjak Montesinos, DASPEE Consultores Limitada, por FSA del 01.04.2021, solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Diseño Centro Cultural Crispieri", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3554 del 19.06.2021).

74. La Sra. Francisca Santana Sagredo, Profesora Asistente, Escuela de Antropología Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 18.06.2021 solicita una carta de constancia en la cual se dé cuenta que el CMN se encuentra en conocimiento de que están postulando al concurso Fondecyt Regular 2022, con el proyecto titulado "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", bajo el patrocinio de la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 3564 del 22.06.2021).

El Sr. José Castelleti D., arqueólogo:

75. Por carta del 22.05.2021 solicita permiso para enviar al extranjero cuatro muestras para fechado por C14 (AMS), obtenidas en las excavaciones de sondeo y caracterización llevadas a cabo en la aldea prehispánica de Chile, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3577 del 22.06.2021).

76. Por carta del 22.05.2021, solicita permiso para enviar al extranjero tres fragmentos orgánicos para fechado AMS, en el marco del proyecto "Inmobiliario Los Olivos", Arica, Región Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3578 del 22.06.2021).

77. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología Orbe Consultores - Ex Andalue, por correo electrónico del 18.06.2021, remite documentos requeridos mediante Ord. CMN N° 2420 del 01.06.2021, sobre hallazgo de restos bioantropológicos en el marco de la urbanización del proyecto "Condominio Maitenes", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3590 del 22.06.2021).

78. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 22.06.2021 remite informe de monitoreo mensual de mayo de 2021, del Lote 4A-2 del proyecto "Cipreses de Torreones", Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3606 del 23.06.2021).

79. La Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora STP Rapa Nui CMN, por Memorandum N° 6 del 15.06.2021, remite Informe de Salvataje Arqueológico y carta conductora N° 212 correspondiente al Avanga ubicado en sector de Parai a Ure, Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso, ejecutada por la Comunidad Indígena Ma'u Henua (Ingreso CMN N° 3611 del 23.06.2021).

80. La Sra. Daniela Meza Marchant, Conservadora, Restauradora, Arqueóloga Earth Chile Archaeological Consultant, por correo electrónico del 23.06.2021, remite diagnóstico de conservación del Complejo arqueológico de Tahai, MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3619 del 24.06.2021).

81. Por Ord. ORC N° 193 del 06.05.2021, la Sra. Andrea Masuero Cortés, Jefa de la Oficina Regional de Coquimbo de la SMA, deriva antecedentes entregados por la empresa Parque Eólico Talinay, por posible alteración de restos arqueológicos, por terceros (Ingreso CMN N° 2710 del 07.05.2021).

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada Regional OTR Tarapacá CMN:

82. Por Memorándum N° 59 del 23.06.2021, denuncia posible afectación arqueológica en Ruta A-412 camino a Caleta Buena, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3624 del 24.06.2021).

83. Por Memorándum N° 62 del 24.06.2021, informa hallazgo arqueológico en obras de la DOH del MOP en la comuna de Camiña, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3823 del 02.07.2021).

84. El Sr. Sergio Reyes Pérez, de Besalco, por correo electrónico del 23.06.2021, remite información en relación a la concesión pública del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", sobre hallazgos en el sector de Roblería, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3627 del 24.06.2021).

85. Por correo electrónico del 23.06.2021, se recibe Formulario de Denuncia Arqueológica por eventual afectación en el sector El Paico, cerro La Obra, en la comuna de El Monte, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3635 del 24.06.2021).

86. El Sr. Christian Rodríguez Valdivia, arqueólogo, por correo electrónico del 24.06.2021, remite Informe de hallazgo de depósito arqueológico histórico republicano registrado durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción caja comercial para el mejoramiento del hogar Villarrica, Comuna de Villarrica, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 3680 del 25.06.2021).

87. El Sr. Oliver López Pérez, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 5722 del 23.06.2021, adjunta Informe Mensual N° 10 de Monitoreo Arqueológico de Mayo de 2021, folio N° 316, del proyecto "Reposición Ruta 181 CH, Sector Curacautín-Malalcahuello, Tramo Dm 71.880,163 a Dm 86.628,163, Comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía" SAFI N° 278.592 (Ingreso CMN N° 3681 del 25.06.2021).

88. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora del Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite correo electrónico del 24.06.2021, del Sr. Sebastián Aldana Kurte, Vigilante Privado, Biblioteca Nacional de Chile, SNPC, quien informa sobre una intervención al costado de la Biblioteca Nacional, por calle Mac Iver, y consulta si los rieles encontrados son arqueológicos o patrimoniales (Ingreso CMN N° 3682 del 25.06.2021).

89. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 99 del 25.06.2021, responde Ord. CMN N° 1807 del 20.04.2021, sobre proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía", enviando Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Hallazgos No Previstos N° 01 y N° 02, Sitio Cautín 01, e Informes de Monitoreo Arqueológico de enero y febrero de 2021 (Ingreso CMN N° 3688 del 25.06.2021).

90. El Sr. Felipe López Gutiérrez Capitán (J), Fiscal Militar Letrado de Arica, VI Juzgado Militar Ejército de Chile, por Ordinario Fismilet Arica N° 1203 del 25.06.2021, solicita informe técnico de hallazgo de osamentas humanas encontradas en recinto militar, comuna de Arica. Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3712 del 29.06.2021).

91. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por del 28.06.2021 remite FSA para efectuar una eventual recolección arqueológica en proyecto "Conservación preventiva en muro perimetral del Templo San Lucas de Caspana, comuna de Calama, Región de Antofagasta", ejecutado por la Fundación Altiplano. El envío se asocia a Ingreso CMN N° 3583 del 22.06.2021 (Ingreso CMN N° 3763 del 30.06.2021).

92. El Sr. Juan Carlos Mamani Churata, Ingeniero Civil Industrial, Profesional SECPLAC, I. Municipalidad de Huará, por correo electrónico del 30.04.2021, ingresa expediente del proyecto "Reposición Plaza Localidad de Mocha, comuna de Huará", Región de Tarapacá, considerando que interviene un perímetro colindante de la Capilla de Mocha, declarada MH (Ingreso CMN N° 2566 del 30.04.2021).

93. El Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, por Ord. N° 414 del 15.06.2021, remite expediente técnico de los proyectos deportivos que se emplazarán en las canchas 2 y 3 del Estadio Municipal de Quillota, Región de Valparaíso, cuyos terrenos fueron objeto de sondeo arqueológico (Ingreso CMN N° 3778 del 01.07.2021).

94. El Sr. Dhiodatta Vila Caviedes, arqueólogo, por correo electrónico del 30.06.2021, remite el Informe Ejecutivo de Recolección Superficial Arqueológica para el proyecto "Obras Complementarias Plaza de Encuentro Arturo Prat, en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3790 del 01.07.2021).

95. El Sr. Martín Mellado, Profesional Residente, Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 01.07.2021, remite los informes de monitoreo arqueológico de enero, febrero y marzo 2021, del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precio Unitario de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3803 del 01.07.2021).

96. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 01.07.2021, presenta solicitud de autorización de custodia de piezas arqueológicas de la Región del Maule, para ser consideradas en la nueva museografía que está en desarrollo (Ingreso CMN N° 3806 del 01.07.2021).

97. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, Consultora SGA, por correo electrónico del 01.07.2021, remite documentación que tiene por finalidad realizar sondeos arqueológicos en el área de emplazamiento del Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto, MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3827 del 02.07.2021).

98. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 02.07.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de junio de 2021, del contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6; Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3835 del 02.07.2021).

99. El Sr. Rodrigo Flores Frost, Profesional Residente, Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 02.07.2021, remite carta conductora N° 36 e informe mensual arqueológico de junio de 2021, del contrato "Conservación de elementos de seguridad vial en rutas de la red 2020-2022, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 327827)" (Ingreso CMN N° 3843 del 02.07.2021).

100. La Sra. Noëlle Benito Ayala, Asesora de Gabinete del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 29.06.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de marzo de 2021 de la obra "Jardines de Esmeralda 1, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3749 del 30.06.2021).

101. El Sr. Gonzalo Bafer F., Profesional Residente de APIA Spa, por carta CAR-TRA 004-2021 del 30.06.2021, remite Línea de Base Arqueológica y Plan de Manejo Conservación Vial del contrato "Conservación de seguridad vial pasadas zonas pobladas-travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-Ch, Ruta A-131 y Ruta A-27, Región de Arica y Parinacota" (SAFI: 327823) (Ingreso CMN N° 3760 del 30.06.2021).

102. El Sr. Patricio Verdugo Bustos, Ingeniero Constructor, Subdepartamento de Construcción e Inspección de Obras, Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota, por correo electrónico del 30.06.2021, informa hallazgo de osamentas en la obra denominada "Construcción SAR Artificio, La Calera", Región de Valparaíso, cuya ejecución comenzó el día 26 de Abril 2021 por la empresa Espacio Habitacional SPA (Ingreso CMN N° 3761 del 30.06.2021).

103. La Sra. Carolina Carrasco Lagos, arqueóloga, por correo electrónico del 07.05.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Construcción batería de nichos, Cementerio Municipal, Copiapó, L25/20", solicitado por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2717 del 10.05.2021).

